



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

ACTA NÚMERO CU-O-010-12-2011

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

13, Diciembre de 2011

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", el martes trece de diciembre de dos mil once, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana 10:10(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, actuando como Presidenta y la MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano; ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. ARGENTINA ALAS DE CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. JOSÉ TITO CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente; ING. JORGE GALLO NAVARRO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ LARIOS, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSE LEONEL CASTILLO ORTEGA, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS)**: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI**: MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; **DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR**: MSC. RAMÓN ULISES SALGADO. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL**: LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES**: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Lic. Lourdes Amaya, por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **INVITADOS**: MSC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, ABOG. NEPTALI MEJÍA, en representación de la Oficina del Abogado General.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinticinco (25) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: "Buenos días a todos y todas vamos a dar inicio a la última sesión ordinaria del dos mil once, hoy martes trece de diciembre, siendo las diez horas con diez minutos de la mañana."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-009-11-2011**, del 25 de Noviembre de 2011.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

5. A. CORRESPONDENCIA:

- a) Copia de nota del Movimiento Amplio Universitario MAU. Fechada 28 de noviembre de 2011, recibida el 29 de noviembre del presente año, remitido al Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, relativa a hacer de su conocimiento que la Secretaria del Consejo Universitario el día viernes 25 de noviembre de este año ha realizado actos intimidatorios contra tres compañeros del MAU.
- b) Oficio CU/319-11, de fecha 2 de diciembre de 2011, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario; remitida por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, contenido de que atendiendo solicitud de los estudiantes Gabriela Rovelo, Fabricio Sandoval y Cesario Padilla, todos ellos integrantes del Movimiento Amplio Universitario, solicita a Usted indicar fecha y hora a fin de que estos estudiantes puedan realizar una visita a su despacho, acompañados por un miembro del equipo del Comisionado Universitario, para agotar en primera instancia una salida amistosa.
- c) Oficio CGCD-086-2011, de fecha 02 de diciembre de 2011, recibido en su fecha, dirigido a los señores Miembros del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, relativa a que en vista que la Msc. Jacinta Ruíz, no firmo lo aprobado en el Pleno del Consejo General de Carrera Docente, se decidió hacer llegar al Honorable Consejo Universitario, la propuesta "Política Institucional de los Profesores por hora, horario permanente e instructores de la UNAH.
- d) Copia de oficio VOA E No. 729-2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, recibido el 06 de diciembre del presente año, dirigido al Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, enviado por el Msc. Ajax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles a.i., relativo al seguimiento al proceso administrativo que esa Decanatura ha incoado en el caso del estudiante IRAK HALIL NAZAR.

B. INFORMES:

- a) Informe sobre el conflicto de los estudiantes suscitado el día 29 de septiembre de 2011, Presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
 - b) Informe sobre el Proceso Electoral Estudiantil y Legalidad actual de dicho proceso, Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Medicas.
6. Reconocimiento a la **DRA. AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DÍAZ**, por su brillante desempeño como Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles en el periodo comprendido de Septiembre de 2007 a Septiembre de 2011.
 7. Aprobación de 156 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
 8. Permisos a Docentes:
 - a) **LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO**
 - b) **IRINA TATIANA JOVEL**
 - c) **EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

9. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario Académico 2012, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2012, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
11. Conocimiento, discusión y aprobación de la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se establecerán cupos de ingreso a la Carrera de Medicina a partir del año 2012, en base a su capacidad instalada, considerando tanto a los alumnos de primer ingreso e ingresos por cambio de carrera.
12. Conocimiento, discusión y resolución del Dictamen sobre el procedimiento a seguir por este Consejo Universitario, sobre la presentación de la renuncia irrevocable del Abog. Andrés Pérez Munguía al Cargo de Comisionado Universitario, a partir del 1 de febrero de 2012, presentado por el Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
13. Puntos Varios:
 - 1) Aprobación de ocho (8) Préstamos Educativos, debidamente dictaminados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión Ordinaria del día jueves 6 de octubre del 2011. Enviados por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo y el artículo 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH.
 - 2) Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**, con sus respectivos dictámenes.
 - 3) Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH)**, con sus respectivos dictámenes.
 - 4) Discusión y Aprobación del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**, con sus respectivos dictámenes.
 - 5) Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI)**, con sus respectivos dictámenes.
 - 6) Modificación de Cuatro (4) Unidades Valorativas a tres (3) Unidades Valorativas la Valoración Académica de la Asignatura **"INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA-AQ111**, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 - 7) Creación de la Asignatura Optativa **"INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA" CON EL CÓDIGO AQA-112, CON TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS**, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- 8) Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA)**, con sus respectivos dictámenes.
- 9) Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS SANTA BARBARÁ**, con sus respectivos dictámenes.
- 10) **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - a) Nota de fecha 07 de diciembre, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Br. Solange Elizabeth Coello, Estudiante Carrera Química y Farmacia, en donde solicita copia del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario que se llevó a cabo el día viernes 25 de noviembre del presente año, en donde se discutió el cambio de Carrera a Medicina.
 - b) Oficio DC- No. 195-11, de fecha 7 de diciembre de 2011, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del CURLA, en donde envía excusa por escrito de no poder asistir a la Sesión ordinaria del 13 de diciembre del corriente año, por motivos de tratamiento médico.
 - c) Oficio CGCD-087-2011, de fecha 6 de diciembre del 2011, recibido en su fecha, en donde comunican que en sesión ordinaria celebrada el día viernes 18 de noviembre del presente año se aprobó el informe que presentó la Comisión nombrada por el Consejo General de Carrera Docente, que conoció y analizó el Acuerdo No. 21-2001-JDU-UNAH, sobre la nueva estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, dirigido por la Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente.
 - d) Oficio CGCD-088-2011, de fecha 7 de diciembre del 2011, recibido el 8 de diciembre del presente año, dirigido a los Señores Miembros del Consejo Universitario, dirigido por la Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, en donde comunica que en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 18 de noviembre, se aprobó el informe que presentó la comisión nombrada por el Consejo General de Carrera Docente, que conoció y analizó el caso del Msc. Francisco Javier Mejía.
- 11) Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**, con sus respectivos dictámenes.
- 12) Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para que la UNAM imparta a la UNAH el curso "El Asesor en Línea", con sus respectivos dictámenes.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- 13) Solicitud de Inscripción de la asignatura de Sociología, la cual sirvió como proyecto experimental de la Facultad de Ciencias Sociales, en la modalidad virtual, durante el tercer período Académico de 2011, presentado por el Lic. Juan Pablo Carias, Docente, con los dictámenes respectivos.
- 14) Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando los consejeros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Dr. Jorge Maradiaga. Suficientemente discutida. Se aprobó la agenda con las sugerencias anotadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente la Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

- 1) Comprobación del Quórum;
- 2) Apertura de la Sesión;
- 3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
- 4) Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-009-11-2011**, del 25 de Noviembre de 2011.
- 5) **A. CORRESPONDENCIA del inciso a) hasta el h)**
 - B. INFORMES:**
 - a) Informe sobre el conflicto de los estudiantes suscitado el día 29 de septiembre de 2011, Presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
 - b) Informe sobre el Proceso Electoral Estudiantil y Legalidad actual de dicho proceso, Presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas.
- 6) Reconocimiento a la **DRA. AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DÍAZ**, por su brillante desempeño como Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles en el periodo comprendido de Septiembre de 2007 a Septiembre de 2011.
- 7) Aprobación de 156 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
- 8) Permisos a Docentes:
 - a) **LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO**
 - b) **IRINA TATIANA JOVEL**
 - c) **EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**
- 9) Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario Académico 2012, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- 10) Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario elaborados por la Facultad de Ciencias Médicas para el año 2012, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 11) Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2012, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.
- 12) Conocimiento, discusión y aprobación de la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se establecerán cupos de ingreso a la Carrera de Medicina a partir del año 2012, en base a su capacidad instalada, considerando tanto a los alumnos de primer ingreso e ingresos por cambio de carrera.
- 13) Conocimiento, discusión y resolución del Dictamen sobre el procedimiento a seguir por este Consejo Universitario, sobre la presentación de la renuncia irrevocable del Abog. Andrés Pérez Munguía al Cargo de Comisionado Universitario, a partir del 1 de febrero de 2012, presentado por el Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- 14) Aprobación de ocho (8) Préstamos Educativos, debidamente dictaminados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión Ordinaria del día jueves 6 de octubre del 2011. Enviados por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo y el artículo 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH.
- 15) Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**, con sus respectivos dictámenes.
- 16) Discusión y Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH)**, con sus respectivos dictámenes.
- 17) Discusión y Aprobación del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**, con sus respectivos dictámenes.
- 18) Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI)**, con sus respectivos dictámenes.
- 19) Modificación de Cuatro (4) Unidades Valorativas a tres (3) Unidades Valorativas la Valoración Académica de la Asignatura **"INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA- AQ111**, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 20) Creación de la Asignatura Optativa **"INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA" CON EL CÓDIGO AQA-112, CON TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS**, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 21) Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA)**, con sus respectivos dictámenes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- 22) Discusión y Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS SANTA BÁRBARA**, con sus respectivos dictámenes.
- 23) Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**, con sus respectivos dictámenes.
- 24) Discusión y Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para que la UNAM imparta a la UNAH el curso "El Asesor en Línea", con sus respectivos dictámenes.
- 25) Solicitud de Inscripción de la asignatura de Sociología, la cual sirvió como proyecto experimental de la Facultad de Ciencias Sociales, en la modalidad virtual, durante el tercer periodo Académico de 2011, presentado por el Lic. Juan Pablo Carias, Docente, con los dictámenes respectivos.
- 26) Puntos Varios
- 27) Cierre de la Sesión.

Finalmente la Presidencia somete a discusión la agenda en su totalidad con las modificaciones incorporadas. Suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No: CU-O-009-11-2011, DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011;

ACTA No. CU-O-009-11-2011

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno dispensar la lectura del Acta No. CU-O-009-11-2011, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Noviembre, dado que todos y todas los miembros del Consejo Universitario recibieron con suficiente anticipación el Acta para su lectura y análisis, solicitaríamos al pleno sino tienen ninguna observación, dispensar la lectura de la misma y pasar a su discusión. Se dispensa la lectura por unanimidad.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con la modificación indicada por el Dr. Guillermo Ayes con 25 votos a favor y 0 en contra.

No se presentó ninguna reconsideración.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5.

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes solicitó se insertara íntegramente el siguiente oficio de la correspondencia de puntos varios que se trasladó a la agenda original en el Punto de Correspondencia:

"C) Oficio CGCD-087-2011, fechado 06 de diciembre de 2011, recibido en su fecha **PETICIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO**. El Honorable Consejo Universitario, con el debido respeto, el Consejo General de Carrera Docente, le comunica que en Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 18 de noviembre del presente año, se aprobó el informe que presentó la comisión nombrada en este Órgano, que conoció y analizó el acuerdo No.21-2001-JDU-UNAH, sobre la nueva estructura organizativa de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Dirección de Carrera Docente y la Dirección de Carrera Administrativa, habiéndose concentrado en lo que a Carrera Docente concierne. En la mencionada sesión se acordó ejecutar de inmediato el trámite respectivo ante el Consejo Universitario, para lo cual estamos solicitando sea agregado como punto de agenda de la sesión ordinaria del mes de diciembre del presente año, con la finalidad de que ese máximo órgano de gobierno, resuelva la derogación del acuerdo en mención, por considerarlo violatorio de las normativas que rigen nuestra alma Mater y sobre todo, porque fue aprobado por la JDU, **sin la debida orientación del CU**, como lo manda el Art. 15, numeral 8 de la Ley Orgánica. Se adjuntan documentos: Acuerdo 21-2011-DJU-UNAH; informe de la Comisión del Consejo General de Carrera Docente, Listado de los miembros que asistieron a la Sesión Ordinaria del 18 de noviembre de 2011. (F y S) Dra. Ena Yolanda Figueroa Cuellar, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente."

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la demás correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia anunció el siguiente punto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

B) INFORMES:

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: "Estaba en comunicación con el Lic. Ajax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y nos solicita si podemos dar paso al segundo informe, para poderse presentar inmediatamente después el informe que le corresponde a esta Vicerrectoría." En consecuencia el orden de los informes es:

- **INFORME SOBRE EL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL Y LEGALIDAD ACTUAL DE DICHO PROCESO**, presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido siguiente: "Buenos días, me hubiera gustado evidentemente que el informe anterior se hubiera dado precisamente anterior, porque ese informe es referente a hechos que ocurrieron en ese proceso, cuando envíe esta nota a la Secretaría del Consejo el cinco de diciembre y recibido ese día, le señalaba en ese momento que señalaba que se agendara el punto intitulado "Informe sobre el Proceso Electoral Estudiantil y Legalidad Actual de dicho proceso" y basaba mi solicitud en el hecho de que el Consejo Universitario al haber emitido un Reglamento Electoral debería de dar seguimiento a dicho proceso lo cual entre paréntesis no significa que esté de acuerdo en que haya emitido un reglamento, como documentos de soporte señalaba que el Consejo Universitario sería como documento de soporte de la petición arriba mencionada, considero oportuno que los miembros del Consejo Universitario tengan el Reglamento Electoral y copia del acta del treinta de septiembre del año en curso del Consejo precisamente las páginas treinta y tres y cuarenta y uno, donde consta el Informe del Comisionado Universitario sobre el tema y decía porque basaba mi solicitud en el artículo ochenta constitucional y el artículo veinticinco del Reglamento del Consejo Universitario, al hacer esto pensé que era importante tal vez lo debí haber puesto en la nota, que se llamara por ejemplo a otros actores por ejemplo los actores que son la Junta Nacional Electoral, el Comisionado Universitario, no porque el Comisionado Universitario pueda de que él esté aquí en su momento, el acta del mes de septiembre en esas páginas indican cuál es la recepción que tenía en ese momento el Comisionado Universitario, entiendo que el informe que va dar el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles esta relacionado precisamente con algunos hechos que ocurrieron en ese proceso, por el otro aspecto que es importante de esta solicitud fue que en nuestro parecer la legalidad de ese proceso está en dudas y está en enormes dudas, hay dos aspectos fundamentales allí, uno es si el reglamento que fue emitido por este Consejo Universitario podría ser aplicado para un proceso que ya no es en las fechas en la que fue señalado, por eso solicitaba que los miembros del Consejo Universitario tuvieran a mano ese reglamento, pero la otra cosa es que nosotros seguimos sosteniendo y no se ha podido demostrar lo contrario de que el Consejo Universitario no tenía atribuciones para hacer ese reglamento electoral, nosotros tenemos ya a estas alturas el análisis jurídico de esto y lo tenemos por un lado, porque lo hemos solicitado personalmente a un abogado que no es vinculante, es simplemente un criterio, pero además tenemos un documento que en su momento y me voy abstener en este momento de decirlo nos lo enviara personal de la Universidad Nacional, en el cual se señala precisamente lo mismo de que ese reglamento no podía emitirse por este Consejo Universitario toda

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

vez que la Federación de Estudiantes Universitarios y mínimo la Asociación de Estudiantes de Derecho probablemente otras pero la Asociación de Estudiantes de Derecho y la Federación de Estudiantes Universitarios tienen personalidad jurídica que ha sido reconocida por el Estado de Honduras y que está inscrita en el Ministerio de Gobernación, esa personería jurídica se otorgan junto con los estatutos y reglamentos de las organizaciones que se le reconoce personalidad jurídica, evidentemente esos reglamentos y esos estatutos en el caso de la FEUH hay estatuto y hay reglamentos, conozco el Estatuto de la Federación y también está el Reglamento Electoral de la Federación de Estudiantes, señalan que es lo que debe hacerse cuando existe un vacío de poder, cuando existe que no ha habido que se ha roto el orden llega de la federación y hay un detalle que es importante, alguien podrá decir pero la Federación no existe porque hace cinco ó seis años no hubo elección, los años que quieran pero la personería jurídica sigue vigente y la personería jurídica de la Asociación de Estudiantes de Derecho sigue vigente, esos hechos, esos hechos junto con el aspecto de que lamentablemente porque entiendo que algunos compañeros y compañeras de este Consejo Universitario consideraron que era importante en su momento dar un especie de ayuda, no es esa la palabra adecuada entre comillas para que los estudiantes pudieran organizarse y por eso se emitió ese reglamento, este reglamento que esta emitido por el Consejo Universitario fue emitido, fue emitido para un proceso electoral que no se hizo en el tiempo adecuado y eso evidentemente esta marcado en varios artículos de este reglamento, ese es otro aspecto que no es exclusivamente el más importante en mi criterio, pero que también debería ser analizado por el Consejo Universitario pero además entendí que cuando se hizo el Reglamento el Consejo Universitario pensó que iba a ser un proceso transparente y democrático, democrático en el sentido de que las distintas organizaciones estudiantiles podían haber participado y que debería de haberse brindado los mayores facilidades para que la gente participara y no me estoy refiriendo a tres frente tradicionales que han existido o cuatro en la universidad sino que me estoy refiriendo a distintos grupos estudiantiles eso no fue lo que ocurrió, entonces nos parece que es importante que este Consejo Universitario en su momento ya que esto está planteado como un informe analice esta situación porque no creo que es correcto para la Universidad que se planteen inclusive hechos de violencia como fueron los que ocurrieron en ese proceso, violencia no solo me estoy referido a que pudo a ver choques o no con estudiantes etc., sino que violencia también compañeros es no haberle permitido a la gente participar eso es violencia, eso es ir en contra de lo que prescribe la Ley Orgánica y la Constitución del país que es bien clara en el aspecto de la democracia participativa que algunos no les gusta la democracia participativa pero eso es otra cosa, entonces nos parece que todos estos detalles a la larga en el próximo año tendría el Consejo Universitario que analizarlo porque el haberse el Consejo Universitario involucrado en este proceso, al haber señalado un reglamento de elecciones quiérase o no tiene una responsabilidad, tiene una responsabilidad importante para eso, nosotros somos congruentes con el planteamiento que el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas nos señaló, el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas en su momento y está inscrito en las actas señala en una de sus resoluciones que ninguna autoridad universitaria debía haberse inmiscuido en un proceso que es eminentemente estudiantil eso fue lo que señaló el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

claustro de profesores y eso fue lo que nosotros mantuvimos en las sesiones en donde se aprobó el reglamento, tal vez en ese momento hubiéramos hecho lo que hicimos ahora de haber buscado una asesoría legal para señalar algunos aspectos, entonces esto es un aspecto que lo estamos planteando, nos hubiera gustado que hubiera habido aquí que la Junta Electoral Estudiantil hubiera hecho la información y si hay algún otro compañero o compañera o la misma Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles que tuvo que ver en esto y el Comisionado Universitario podían haber ahondado mas en esta situación, aquí no solo es el aspecto legal, aquí se trata también de prevenir situaciones futuras y de realmente si se va hacer un proceso estudiantil para integrar organismos de gobierno, que se haga en la mayor transparencia posible y con un proceso eminentemente llega y democrático, de eso se trata, aquí entiendo que hay una petición de un Miembro del Movimiento Autentico Estudiantil Universitario, que desearía la palabra pero esto va depender del pleno del Consejo Universitario si se le permite hablar pero lo que quiero señalar es que el Consejo Universitario tiene que en una reunión posterior analizar esta situación, no puede este Consejo habiendo emitido ese reglamento decir, bueno pues ahora que nosotros nos desentendemos de esto, eso es lo que quería señalar sobre esta situación que nos preocupa porque en realidad además de los actos de enfrentamiento entre estudiantes si nos preocupa el hecho de que se vayan a integrar organismos de gobierno desde juntas directivas de facultades, Consejo Universitario y otros organismos que son los organismos que dirigen al movimiento estudiantil sin permitir realmente un proceso abierto y eminentemente democrático con participación de todas las ideas que hay a nivel estudiantil."

Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Juan Pablo Carias y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: "En ese sentido para seguir el procedimiento adecuado en este caso el mismo Dr. Ayes puede enviar la solicitud a la Secretaría del Consejo incluyendo si así lo considera con la documentación de soporte y que se haga también aplicando el artículo sesenta y tres del Reglamento Interno de este Consejo Universitario, que ya establece lo que menciona, cuando el asunto a discutir pudiese afectar sus intereses tienen derecho a ser invitados y hacer uso de la palabra en forma ordenada y respetuosa los representantes del Sindicato de Trabajadores de la UNAH SITRAUNAH, los directivos de la Asociación de Docentes de la UNAH ADUNAH de cualquier organización estudiantil o cualquier otro grupo de interés universitario es decir que en la solicitud para que se agende se hace mención a que se haga también en aplicación del artículo sesenta y tres de tal manera que se giren las invitaciones y si usted así lo considera con la solicitud de que se agende para enero y puede incluso el dictamen que usted tiene de tipo legal adjuntarlo como insumo para que sea de conocimiento y que sea también un insumo mas para la discusión, se va invitar a esa sesión por supuesto a las partes interesadas en este caso, que son los diferentes movimientos estudiantiles, consideramos que no es pertinente en este momento darles el uso de la palabra porque se va tener el espacio precisamente para que en igualdad de condiciones también los diferentes frentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

movimientos independientes, la misma Junta Nacional Electoral va tener su espacio cuando se aborde ya el tema en específico en igualdad de oportunidades para todos los interesados, en ese sentido vamos a dar por concluido este punto.

- **INFORME SOBRE EL CONFLICTO DE LOS ESTUDIANTES SUSCITADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, Presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en el sentido siguiente: "Buenos días, vamos a evacuar primero el referido al de la Facultad de Ciencias Jurídicas, como manda el procedimiento que establece el reglamento de estudiantes, cuando un conflicto solo involucra solo a estudiantes de una facultad compete en este caso al Decano imponer las medidas que conforme a ese reglamento corresponda, en tal sentido el Decano tiene que conformar una comisión que investigue sumariamente los hechos y en función de eso sugerirle qué medidas adoptar, reitero compete al Decano tomar la medida porque no es al Consejo Universitario porque este se convertiría en un organismo de alzada en caso de que la parte afectada o cualquiera de las partes involucradas recurra a este órgano con alguno de los recursos que allí están estipulados, en ese sentido en efecto el señor Decano integró la comisión misma que dio su parecer y que lo ha venido ratificando por cuanto tanto el Comisionado Universitario como su servidor hacíamos ver que una cosa eran los procedimientos de carácter penal que se venían suscitando fuera de las competencias de la Universidad y que en eso nosotros no teníamos porque intervenir, pero en el otro aspecto la comisión nombrada por el Señor Decano ratifica que el mismo reglamento indica que no se puede someter a un procedimiento interno a la Universidad a sancionar a alguien que pueda estar sujeto a otra sanción mayor y que en consecuencia sería como que si se le pusiera doble pena, o sea nosotros insistimos pero nuevamente y últimamente nos traen un nuevo documento en donde la comisión mantiene ese parecer en ese sentido dejaría más que el señor Decano en virtud de que es facultad de él hacer la exposición de toda la información que él ha evacuado en su facultad y el parecer de la comisión integrada quien expusiera esos elementos para que este Consejo Universitario los conozca y en definitiva resolver lo que corresponda."

Seguidamente el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a manera de informe expresó: "Gracias señora Presidenta tal y como lo ha expresado el Vicerrector, se integró en su momento la comisión para que conociera de este asunto, pero quiero decirles aquí a los compañeros integrantes y compañeras del Consejo Universitario que desde que esto ocurrió nosotros tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con las partes involucradas, nos dio mucha pena porque había dialogado ya con los diferentes sectores participantes y sugería que ese proceso eleccionario fuera una demostración contundente del respeto a la majestad de la ley que la Facultad de Ciencias Jurídicas diera ese ejemplo precisamente de respeto, digo en todo caso que mucho logramos porque recuerdo que el propio día que estaban clausurando la actividad política estaban todos los frentes en el mismo local, en el mismo predio haciendo su publicidad y hubo ese respeto reciproco de tal manera quiero decirles compañeros y compañeras que esto que ocurrió fue antes, más bien sirvió para que ellos reflexionaran sobre el particular, porque les insistí mucho en varias reuniones y obtuve el compromiso de ellos que iba haber un respeto reciproco, lo cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

efectivamente se materializó, pero bien como esto vino al Consejo Universitario, el caso de este estudiante universitario que bueno se trato de un acto de agresión a través de un disparo que hizo en contra de otro estudiante, estaban en todo el proceso creo previo a las elecciones, entonces conformada esta comisión por tres penalistas dicho sea de paso, ellos han venido sosteniendo un criterio que personalmente lo compartimos en su momento este señor participante contra el cual se promovió la acción el señor Irak Halil Nazar fue demandado ante el Juzgado correspondiente, quiero decir que aparte de lo que ocurrió en la propia Facultad tengo entendido que en uno de los edificios de acá abajo también se le encontró posteriormente portando arma de fuego, lo cual aceleró la acción que se había promovido en su contra pero bien concretando y para no abusar del tiempo el señor Vicerrector Irías nos había pedido que se reflexionara sobre el particular para ver si era factible de que se tomara una decisión administrativa, reenviamos el caso siempre a la comisión y con fecha nueve de diciembre se ratificó la posición porque tal como lo expresan ellos dice en la nota que hicimos llegar en fecha veintiuno de noviembre del año en curso no nos pronunciamos expresamente acerca de la compatibilidad o no de la aplicación de una sanción administrativa a un estudiante cuando haya sido sometido a un proceso penal por los mismos hechos que fueron con figura a la vez una infracción administrativa, lo que dejamos expresado es que el artículo treinta y siete del Reglamento de los estudiantes estipula que cuando se advierta que un estudiante ha incurrido en un hecho constitutivo de delito deberá efectuarse la denuncia ante la autoridad competente y que el procedimiento administrativo deberá continuarse con respecto a otros estudiantes que no incurrieron en el supuesto delito pero si en una infracción disciplinaria; por otra parte de acuerdo a lo que estipula el capítulo siete del Reglamento en referencia, congruente con cualquier procedimiento disciplinario sancionador no es posible aplicar una sanción disciplinaria a un alumno sin que se haya tramitado un procedimiento en el cual entre otros derechos deben dársele la oportunidad de defensa, procedimiento que no se ha sustentado en el caso que nos ocupa, existe por consiguiente la imposibilidad de cumplir ese requerimiento debido a que según lo que informamos el alumno Irak Halil Nazar cumple la medida cautelar de prisión preventiva en la Penitenciaría Nacional ordenada por el Juez Penal que conoce de la causa y firman Dagoberto Mejía, José Marcelino Vargas, Jorge Alberto Matute, quiero decirles que comparto plenamente porque desde el punto de vista legal tenemos en la Facultad de Ciencias Jurídicas que empezar con ese respeto a la majestad de la Ley, me parece que no es correcto que el Consejo Universitario este conociendo de este asunto, no lo hemos querido hacer nosotros allá porque no queremos violentar el ordenamiento jurídico por consiguiente pediría que esto se deje en suspenso, que tal sí el Juzgado allá dice que es inocente, no estaríamos incurriendo en responsabilidad, eso lo dejo para no abusar de la palabra pero espero haber sido completamente claro, gracias."

Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y con la venia de la Presidencia el Lic. Ajax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en el Informe referente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, concluyó: "Gracias al Señor Decano por presentar este informe de la comisión nombrada a lo interno de la Facultad de Ciencias Jurídicas, estamos consultando con la Secretaría porque en este caso hay un Reglamento Interno de estudiantes que es propio de la Universidad y entendemos que sin perjuicio de las acciones que en el campo penal se ejerza, entonces en ese sentido habría que hacer ese control de legalidad para no caer en negligencia o sea dejar de hacer lo que nos corresponde hacer como Universidad, porque entendemos que por la vía penal en algún momento se determina sentencia, es de tipo penal, pero en este caso se está hablando de que se infringieron regulaciones internas que se incumplieron deberes que todo estudiante universitario en su condición de tal está obligado a cumplir y a respetar, entonces sin ser abogados entendemos que son dos ámbitos claramente diferenciados y que la duda es esa si al dejar de hacer lo que nos compete hacer como Universidad en este caso a través de cómo ya bien señalaba el Vicerrector a través de la Facultad estaríamos más bien cayendo en negligencia institucional sin perjuicio de que la vía penal continúe, entonces si consideramos desde la Presidencia que ese es un tema que tenemos que tener la suficiente claridad para actuar en lo que nos compete actuar, entonces creo que el seguimiento se ha ido clarificando lo primero es que la misma Facultad verifique si se mantiene o no la condición de privación de libertad de la persona, dejar en suspenso el procedimiento interno en el entendido que no es que se agota sino que habrá que esperar a que se presenten las condiciones que se requieren y allí es importante que el señor Decano instruya a los miembros de la Comisión a que se mantengan atentos sobre todo porque viene este período de vacaciones de la Universidad pero los tiempos administrativos y penales son independientes vamos a decirlo así, entonces señor Decano si habría que instruir a los miembros de de la comisión que estén atentos, que no descuiden por así decirlo el seguimiento para darle continuidad al procedimiento interno una vez que las condiciones se restauren y que verifiquen la condición de privado de libertad del estudiante."

Continuando con el segundo caso del Informe en donde el Lic. Ayax Irías, expresó: "El siguiente caso es el relacionado con los hechos suscitados el veintinueve de septiembre en donde habían estudiantes involucrados de la Facultad de Ciencias Sociales y de Odontología, cuando son dos unidades académicas las que están relacionadas compete entonces a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles iniciar las diligencias a efecto de que se coordine o se integre una comisión que aborde el tema, comisión que va estar integrada tanto por la Vicerrectoría como los Decanos de ambas facultades, en este caso la Facultad de Odontología y la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de ello entonces la Vicerrectoría solicitó a ambas Decanas para que procedieran a nombrar los miembros de esas facultades que integrarían la comisión labor que recayó en las siguientes personas por parte de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y quien coordinaba la comisión era el Abog. Fermín Quan, por parte de la Facultad de Odontología la Decana integró a la Dra. América Alvarado y al Dr. Fernando Estrada y por parte de la Facultad de Ciencias Sociales la Msc. Silvia Vallejo de Periodismo y a la Lic. María Ester Artilles de Sicología, esta comisión se constituyó y empezó a ver cada uno de los pasos que le procedimiento que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Reglamento de Estudiantes establece, para lo cual también se acompaña de la Asesoría Legal y del Comisionado Universitario como así también lo establece la ley en término de observadores y en ese sentido la comisión hizo toda la labor sumarial, llamó a las partes que están involucradas en este suceso para hacer las audiencias correspondientes, se hicieron las audiencias, se revisó toda la documentación caso por caso, habiendo así tipificado lo que competía aplicar en cada uno de los mismos, finalmente el siete de diciembre la comisión emitió su dictamen mismo que inmediatamente lo traslade a los Decanos, porque reitero compete a ellos hacer la labor de aplicar las medidas que la comisión instruya, sin embargo siempre queda a criterio de los Decanos aplicar en su totalidad o como ellos consideren pertinente lo que esta comisión con carácter de dictamen emite, en consecuencia tanto a la Decana de Ciencias Sociales Imelda Valladares y a la Dra. Lourdes Murcia se le dio toda la documentación de soporte, el dictamen emitido y se les hizo ver que para esta sesión ellas tenían que traer el planteamiento formal ya a este Consejo Universitario, para que por la vía de la información señalaran cuales habían sido sus decisiones al respecto, quiero advertir que últimamente han surgido nuevos elementos que nos preocupan, porque hay verdades, contradicciones entre alguna normatividad interna de la Universidad en donde la Ley Orgánica establece cuál es la jerarquía administrativa que impone sanciones, que un poco entra en choque con la que establece el Reglamento de Estudiantes y también el Reglamento de Facultades y Centros establece y señala también cuál es la función de los Decanos que prácticamente indica que solo es elevar a este Consejo Universitario su parecer para que este actúe lo cual lo pone en una posición complicada, porque nosotros entendemos que el Consejo Universitario no es quien tiene que tomar en primera instancia esta medida porque es un organismo de alzada, entonces esos nuevos elementos nos están poniendo nueva situación de análisis de este procedimiento, porque somos enfáticos en decir que si se quiere cerrar un precedente realmente hay que hacerlo con toda la solemnidad de la ley de aplicación porque sino mas bien se nos puede revertir y causar mas perjuicio que beneficio en términos de crear esos precedentes de los que hablamos, en consecuencia dejaría a las señoras Decanas igualmente que ellas den su criterio ha habida cuenta de estos nuevos elementos que han surgido y que nos señalan algunas instancias de la propia Universidad y que en todo caso la comisión ya dictaminó y los Decanos tendrán su parecer para exponerlo en este Consejo Universitario."

Sobre el tema la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a manera de informe, explicó: "Buenos días a todos los compañeros consejeros, como efectivamente ya lo informó el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles la comisión que investigó estos hechos que se suscitaron en torno a lo que ya todos conocemos ya hizo la investigación, ellos ya la concluyeron, ya el Vicerrector nos remitió a nosotros los resultados de la investigación el día jueves ocho de la semana anterior se nos entregó el informe de la comisión y hemos iniciado el proceso de análisis del informe, porque como bien lo dijo el Vicerrector lo que el informe o las recomendaciones que el informe pueda explicitar allí seremos las Decanas quienes tomaremos la decisión al final si corresponde o no corresponde las recomendaciones que la comisión nos está haciendo, hemos estado revisando el informe y el respaldo documental que el informe tiene, quiero aclarar que estamos en tiempo, no estamos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

violentando ningún tiempo, estamos analizándolo porque como bien lo decía el señor Vicerrector las decisiones que se tomen alrededor de estos hechos van a sentar un precedente en la Universidad, todos queremos que la Universidad funcione adecuadamente y que las decisiones que se tomen tengan un respaldo legal que después no le vaya revertir ninguna acción que un estudiante que se sienta afectado por las decisiones que se tomen pueda iniciar procesos de revisión de esas acciones que se tomen y que después más bien haga quedar en precario a la Universidad por el tipo de decisiones que se tomen, entonces estamos en un proceso de revisión, hemos encontrado una serie de contradicciones en la Ley y sus Reglamentos y estamos haciendo una revisión de esas contradicciones, de manera de que las decisiones que se tomen no puedan tener repercusiones para la Universidad, como les decía estamos en tiempo no se ha vencido el tiempo para que los Decanos podamos tomar una decisión alrededor de esto y las tomaremos adecuadamente y se informará al Consejo Universitario las decisiones que se hayan tomado en el momento que sea oportuno, no vamos a informar aquí los resultados de la investigación que hicieron los compañeros porque este es un Tribunal de alzada y aquí se van a conocer las decisiones que tomemos los Decanos cuando tengan que venir un reclamo administrativo a este nivel, o sea el informe esta, las sugerencias de los compañeros que elaboraron la investigación están y estamos en el proceso de la toma de decisiones que habremos de tomar los Decanos, entonces en el momento en que cualquier decisión o reconsideración de decisiones que tomemos tengan que venir aquí, vendrán en el momento en que tengan que llegar."

Seguidamente la Dra. Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología, informó: "Agregar nada mas señora Presidenta que en el Oficio VOA 734-2011, emitido el siete de diciembre que llegó a mi Facultad el ocho de diciembre nosotros igual que lo expresaba la señora Decana de Ciencias Sociales ya tomando toda la valoración y todos los elementos de juicio emitidos por la comisión que estaba investigando el caso ya tenemos listo lo que nos manda la ley que debemos hacer pero como lo decía la Decana estamos todavía en un espacio donde la ley nos permite tener el tiempo para poder hacer las notificación respectiva, pero se están analizando en este momento los elementos también que han surgido y que nos permitan tomar una decisión adecuada y que no pueda ser rebatida y basada en la ley."

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: "Si bien es cierto hay tiempos administrativos si se exhorta a ambas decanaturas para que también se consideren los tiempos académicos, que la resolución debe de darse antes de que inicien las clases del próximo período académico eso por un lado y aunque ya lo están haciendo me voy a permitir, estaba haciendo memoria de algunas decisiones que se tomaron en relación a faltas graves de estudiantes cuando la Comisión de Transición y efectivamente el Reglamento General de la Ley Orgánica en su artículo cinco dice textualmente "Marco normativo de los actos administrativos. La actuación de los órganos de la Universidad se regirán por los procedimientos especiales previstos en la legalización universitaria.", o sea en este caso hay un Reglamento de Estudiantes no por la duda que se ha planteado de que en el de carreras dice una, si hay un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Reglamento de estudiantes que es el especial, no estamos hablando de casos donde no están identificados, entonces está claro el artículo cinco del Reglamento General de la Ley y en el Reglamento de Facultades en el capítulo dieciocho de los estudiantes se lee textualmente en el artículo cincuenta y ocho.- "Además de lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, de su Reglamento General y del Reglamento de los Estudiantes en ese orden la actividad estudiantil se regulará por las disposiciones del presente capítulo", y allí está bastante detallado y en el artículo sesenta y ocho se lee, "El estudiante que reincida en una falta que amerite expulsión será remitido al Consejo Universitario para que sea este el que dictamine la sanción.," es decir que es bien explícito cuando es la única situación en que este Consejo Universitario es el que conoce y resuelve, en el informe cuando se dice que hay contradicciones realmente si nos avocamos a lo que explícitamente dicen los reglamentos en este caso el Reglamento General de la Ley y el de Facultades queda claro a que instancia compete excepto en este sesenta y ocho que es cuando ya es reincidencia y que ha sido sancionada anteriormente, entonces en ese marco lo que decíamos anteriormente es sigue en el ámbito de competencia de ambas facultades y que la resolución se emita antes de que inicien las clases del primer período académico dos mil doce, en el marco por supuesto estricto de lo que nuestra Ley y Reglamentos establecen."

PUNTO No.6

RECONOCIMIENTO A LA DRA. AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DÍAZ, POR SU BRILLANTE DESEMPEÑO COMO VICERRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 2007 A SEPTIEMBRE DE 2011.

Para dar inicio a este punto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al Acuerdo No.CU-O-104-011-2011, contenido en el Acta No.CU-O-009-11-2011, Acuerdo de Reconocimiento a la **DRA. AMÉRICA DEL CARMEN ALVARADO DÍAZ, por su destacado desempeño como Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles en el Periodo comprendido de Septiembre de 2007 a Septiembre de 2011.**

- Entrega del Reconocimiento a la **Dra. América del Carmen Alvarado Díaz**, a cargo de la Señora Presidenta del Consejo Universitario de la UNAH en funciones, Dra. Rutilia Calderón, quien expresó: "Se le solicita a la Dra. América Alvarado Díaz, por favor que suba al estrado para el merecido reconocimiento y por la solemnidad del acto pedimos respetuosamente ponerse de pie, vamos a dar lectura al pergamino que este Consejo Universitario acordó entregar: "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. El Consejo Universitario otorga: PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO a la Doctora **América del Carmen Alvarado Díaz**, por su destacado desempeño como Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la UNAH, período Septiembre 2007-2011. Ciudad Universitaria, 13 de Diciembre de 2011. (F y S) **Julieta Castellanos, Presidenta. (F y S) Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.**"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Palabras de la homenajeadra Dra. América Alvarado Díaz, Ex-Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Período Septiembre 2007-2011, quien en su alocución expresó: "Muchísimas gracias quiero en nombre mío, del personal de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, de los estudiantes universitarios y de mi familia agradecerles por este reconocimiento que me llena de mucho orgullo únicamente hicimos lo que correspondía hacer cuando juramos ante estas dos banderas respetar y cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica a cabalidad, realmente este es un momento bien intenso, había preparado un discurso pero creo que no lo hubiera podido dar, entonces agradecerle a este Consejo Universitario, decirles que seguimos luchando por esta Universidad hasta el último día de nuestras vidas, muchas gracias a todos esperamos que la Vicerrectoría siga siendo esa gran fortaleza que tiene la Universidad, que sus estudiantes siempre se sientan apoyados por ella y estamos para acompañarlos en todos los procesos que ustedes así lo dispongan muchísimas gracias."

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, comunicó: "De esta forma damos paso al desarrollo de la agenda muchas felicidades y gracias."

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE 156 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio No. SG-678-2011 de fecha 7 de diciembre de 2011. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-677-2011 de fecha 13 de diciembre de 2011, que consta de 55 páginas con la información de 156 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH."

Oficio No. SG-677-2011, fechado el 13 de diciembre de 2011. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 55 páginas con la información de 156 expedientes que inician con: ISIS SCARLETH FÚNEZ GALINDO: De la Carrera de Medicina, con número de cuenta 20041003388; culmina con el estudiante MARCO ANTONIO AMADOR FUENTES: De la Carrera de TÉCNICO EN MICROFINANZAS, con número de cuenta 20052400035. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-114-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-677-2011 de fecha trece de diciembre de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaria General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN # 033-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO, CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III, N° DE EMPLEADO: 0990, DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013, JEFE INMEDIATO: LIC. IMELDA VALLADARES. DECANO O DIRECTOR: LIC. IMELDA VALLADARES. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato desde el 1 °/3/82 al 3 1/12/83 - Fue nombrado en forma definitiva a partir de 1° de enero de 1984. - La solicitud del Doctor Torres Murillo es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias sociales, Licenciada IMELDA VALLADARES. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al Doctor **LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO**, Profesor Titular III del Departamento de Ciencias Sociales dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar en el cargo nombrado por el Gobierno de Honduras como Embajador en la República de Nicaragua. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento el Artículo 177 letra b), del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Estatuto del Docente Universitario. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-115-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DR. LEDIN ORLANDO TORRES MURILLO**, Profesor Titular III del Departamento de Ciencias Sociales dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para continuar en el cargo nombrado por el Gobierno de Honduras como Embajador en la República de Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

b) DICTAMEN # 034-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ, CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR, N° DE EMPLEADO: 0457, DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE DE MICROBIOLOGÍA, PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013, JEFE INMEDIATO: DRA. REINA LAURA RIVERA CALDERÓN. DECANO O DIRECTOR: DRA. MIRNA MARÍN. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 1° de septiembre de 2004. Nombramiento definitivo a partir del 1° de Febrero de 2006 en el Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias. La solicitud de la Doctora es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias, Doctora Mirna Marín y por la Jefa del Departamento de Microbiología Doctora Reina Laura Rivera Calderón. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA: Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2012 a la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ:** para continuar en el Programa de Estudios de Postgrado de la Cooperación Sueca con el Proyecto de Investigación "Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance", defender tesis de maestría iniciando el proceso de registro para el PhD, asistiendo a cursos y realizando trabajos de laboratorio en el Instituto Karolinska en Estocolmo, Suecia. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c), d) y i), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-116-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la **DRA. IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar en el Programa de Estudios de Postgrado de la Cooperación Sueca con el Proyecto de Investigación "Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance", defender tesis de maestría iniciando el proceso de registro para el PhD, asistiendo a cursos y realizando trabajos de laboratorio en el Instituto Karolinska en Estocolmo, Suecia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

c) **DICTAMEN # 035-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA, CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III, N° DE EMPLEADO: 2060, DEPENDENCIA: MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA, PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE FEBRERO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2013, JEFE INMEDIATO: MTRA. ASTARTE ALEGRÍA. DECANO O DIRECTOR: DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH desde el 1° de febrero de 1980 por Contrato. - Nombramiento a partir del 1° de julio de 1981. La solicitud del Doctor **EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por la Mtra. Astarté Alegría, Coordinadora General Postgrado en Salud Pública. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013 al Doctor **EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**, para que finalice la Investigación de su Tesis en la Universidad de McMaster en Hamilton, Ontario, Canadá, como requisito previo a otorgarle el nivel de Doctorado en Filosofía de la Ciencia. (PhD). IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. (F y S) **LIC. JACINTA RUIZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-117-12-2011 ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013, al **DR. EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**, Profesor Titular III de la Maestría en Salud Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

para que finalice la Investigación de su Tesis en la Universidad de McMaster en Hamilton, Ontario, Canadá, como requisito previo a otorgarle el nivel de Doctorado en Filosofía de la Ciencias. (PhD). **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2012, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-1296-2011. Fechado el 08 de diciembre de 2011. Recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, contentivo de remisión del Calendario Académico 2012, con el propósito de que sea incluido en la Agenda del Consejo Universitario para su discusión y aprobación por el pleno del mismo. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: " El punto nueve que es discusión y aprobación de la propuesta de Calendario Académico 2012 presentado por la Vicerrectoría Académica, incluso lo tienen en fotocopia a colores y se siguió el mismo procedimiento de los tres años anteriores, a partir de cuándo la Universidad pasó ya a contar con su Calendario Académico, la propuesta inicial es elaborada en la Dirección de Docencia agradecemos siempre este apoyo que nos da la Dirección luego la propia Dirección envía la propuesta inicial a consulta con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, la Secretaría General, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de tal manera que también se puedan hacer los ajustes necesarios, entonces esta versión que ustedes tienen en sus carpetas viene ya de ese proceso de consulta con las diferentes instancias y unidades que tienen actividades, a también se envía a la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción, Oficina de Registro por las aplicaciones automatizadas que allí se manejan y los procedimientos de registro tanto de matrícula como de calificaciones."

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Ing. José Leonel Castillo. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

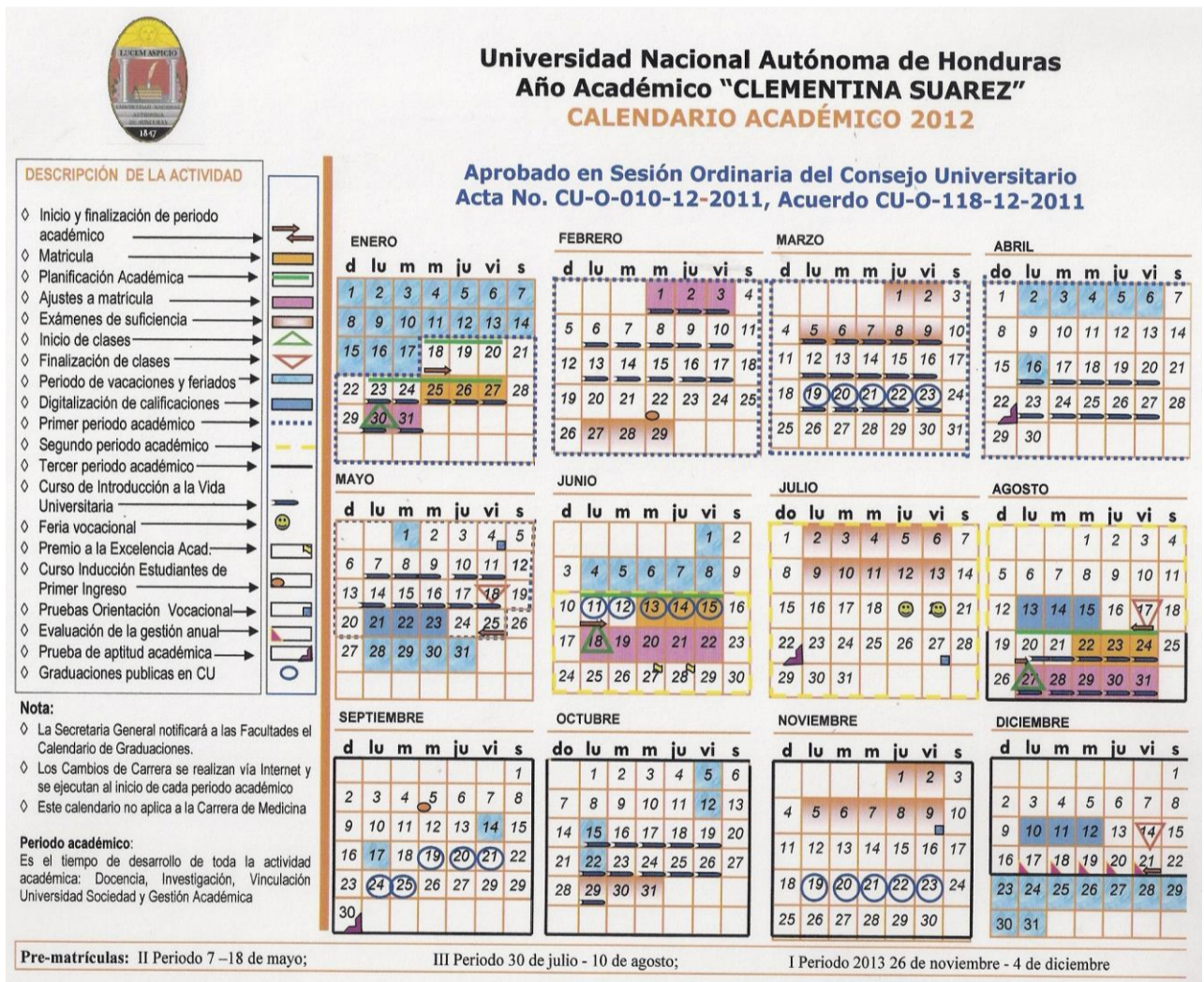


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 24 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

"ACUERDO No. CU-O-118-12-2011. ACUERDA PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico de la UNAH del año 2012, en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la siguiente manera:



SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO ELABORADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA EL AÑO 2012, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-1802-2011. Fechado el 09 de diciembre de 2011. Recibido en su fecha. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

donde con el propósito de que sean incluidos en la Agenda del Consejo Universitario que se realizará en este mes de diciembre, remito a usted los cuatro (4) calendarios elaborados por la Facultad de Ciencias Médicas, solicitándole que los mismos sean presentados para conocimiento y discusión del pleno de ese honorable Consejo. Los calendarios que le adjunto son los siguientes: 1. Calendario de Clases Semestrales 2012. 2) Calendario de Quinto Año 2012. 3. Calendario de Sexto Año 2012. 4. Calendario de Internado 2012. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: "El punto diez que es la discusión y aprobación de la propuesta del calendario académico dos mil doce para la Carrera de Medicina que si ustedes recuerdan lo teníamos en puntos varios originalmente era el punto seis y luego pasó a ser el punto diez; el Calendario de Medicina que ustedes lo tienen allí también y se presentan en realidad son cuatro calendarios por las particularidades de la Carrera de Medicina de que a partir del quinto año se trabaja con un sistema de pasantías que anteriormente era un poco desordenada la matrícula, el registro de calificaciones pero que se ha ido logrando incluso a nivel del Sistema de Registro medicina tiene una aplicación específica solo para el registro de matrícula y de calificaciones de la carrera y que se ajusta precisamente al calendario propuesto desde la Presidencia y en este caso no justifica pero explica, nosotros recibimos la versión definitiva porque la estaba consensuando la Coordinación de la Carrera de Medicina en Tegucigalpa con la Coordinación de San Pedro Sula, pero, si observamos el primer calendario que es el de calendario de clases semestrales se le está indicando el inicio del período académico el 30 de enero, si lo vemos allí que es el cuadrado rojo habría, en este caso el señor Decano porque si le mandamos incluso por escrito al Dr. Erazo Trimarchi estos conceptos de lo que es el inicio y fin del período académico, con el inicio y fin del período de clases, entonces aquí habría que clarificar que el período académico inicia el dieciocho de enero y que el inicio de clases es el treinta de enero, entonces en ese sentido que haga la corrección y que se acoja a los entendimientos institucionales de que una cosa es inicio y fin del período académico y otra es inicio y fin de las clases o del período de clases en si porque si no, pueden entender los docentes de la Facultad que se van a presentar hasta el 30 de enero y tienen que presentarse igual que todo el personal docente de la universidad el dieciocho de enero tal y como acaba de ser aprobado en el otro calendario, entonces habría que pasar para hacerles los ajustes y el inicio de clases que habría también que marcarlo tal vez con los mismos símbolos generales que es el triangulo que ya les habíamos pedido que se acogieran también a la simbología general, entonces si instruiríamos para que se hagan esos ajustes para que no hayan malos entendidos en ese sentido."

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros y aceptadas con 36 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 81
 Sesión Ordinaria Diciembre
 Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

"ACUERDO No. CU-O-119-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los Calendarios Académicos para el año 2012 para la Facultad de Ciencias Médicas de la siguiente Manera:

A) CALENDARIO DE CLASES SEMESTRALES 2012

| Calendario CLASES SEMI 2012 | | | | | | | |
|-----------------------------|------------|------------|----|----|----|----|-------|
| Fecha inicial | | 1-ene-2012 | | | | | |
| # | MES | L | M | X | J | V | s d |
| 52 | enero | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 01 |
| 1 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 08 |
| 2 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 15 |
| 3 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 22 |
| 4 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 29 |
| 5 | febrero | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 05 |
| 6 | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 12 |
| 7 | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 19 |
| 8 | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 26 |
| 9 | marzo | 27 | 28 | 29 | 01 | 02 | 03 04 |
| 10 | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 11 |
| 11 | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 18 |
| 12 | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 25 |
| 13 | abril | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 01 |
| 14 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 08 |
| 15 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 15 |
| 16 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 22 |
| 17 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 29 |
| 18 | mayo | 30 | 31 | 02 | 03 | 04 | 05 06 |
| 19 | | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 13 |
| 20 | | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 20 |
| 21 | | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 27 |
| 22 | junio | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 03 |
| 23 | | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 10 |
| 24 | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 17 |
| 25 | | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 24 |
| 26 | julio | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 31 |
| 27 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 08 |
| 28 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 15 |
| 29 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 22 |
| 30 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 29 |
| 31 | agosto | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 05 |
| 32 | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 12 |
| 33 | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 19 |
| 34 | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 26 |
| 35 | septiembre | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 02 |
| 36 | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 09 |
| 37 | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 16 |
| 38 | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 23 |
| 39 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 30 |
| 40 | octubre | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 07 |
| 41 | | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 14 |
| 42 | | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 21 |
| 43 | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 28 |
| 44 | noviembre | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 04 |
| 45 | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 11 |
| 46 | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 18 |
| 47 | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 25 |
| 48 | diciembre | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 01 |
| 49 | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 09 |
| 50 | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 16 |
| 51 | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 23 |
| 52 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 30 |
| 1 | enero | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 06 |

| Semanas / actividades |
|--|
| |
| |
| 1,1, 18 de enero inicio del primer periodo academico 2012 |
| |
| 1,2, 30 enero inicio de clases del primer periodo academico 2012 |
| |
| 1,3 |
| 1,4 |
| 1,5 |
| 1,6, 8 y 9 marzo desarrollo curricular |
| 1,7 |
| 1,8 |
| 1,9 |
| semana santa |
| 1,10 |
| 1,11 |
| 1,12, 26 y 27 abril desarrollo curricular |
| 1,13 |
| 1,14 |
| 1,15 |
| 1,16 |
| Vacaciones intersemestrales |
| Vacaciones intersemestrales |
| 1,17 |
| 1,18 |
| 1,19, semana de exámenes finales |
| 1,20, semana de recuperaciones, 6 de julio fin del primer periodo |
| 9,10 y 11 digitalizacion y correccion de notas |
| semana de desarrollo curricular y evaluacion del plan de estudio |
| semana de desarrollo curricular y evaluacion del plan de estudio |
| 2,1, 30 de Julio inicia segundo periodo 2012 |
| 2,2 |
| 2,3 |
| 2,4 |
| 2,5 |
| 2,6 |
| 2,7 |
| 2,8 20 y 21 de septiembre desarrollo curricular |
| 2,9 |
| 2,10 |
| 2,11 |
| 2,12 |
| 2,13 |
| 2,14 |
| 2,15 8 y 9 octubre desarrollo curricular |
| 2,16 |
| 2,17 |
| 2,18 |
| 2,19 semana de examens finales |
| 2,20, semana de recuperaciones, 14 Diciembre fin del segundo periodo |
| 17,18 y 19 digitalizacion y correccion de notas |
| |
| |

| | |
|--|--------------------------------------|
| | Inicio y finalizacion del periodo |
| | Inicio de periodo academico |
| | Fin del periodo academico |
| | Actividades de desarrollo curricular |
| | exámenes finales |
| | exámenes de recuperacion |
| | Digitalizacion de calificaciones |
| | Vacaciones intersemestrales |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

B) CALENDARIO DE QUINTO AÑO 2012

| Calendario QUINTO AÑO 2012 | | | | | | | | |
|----------------------------|------------|---|----|----|----|----|----|-------|
| # | MES | L | M | X | J | V | s | d |
| 52 | enero | | | | | | | 01 |
| 1 | | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 08 |
| 2 | | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 15 |
| 3 | | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 22 |
| 4 | | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 29 |
| 5 | febrero | | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 05 |
| 6 | | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 12 |
| 7 | | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 19 |
| 8 | | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 26 |
| 9 | marzo | | 27 | 28 | 29 | 01 | 02 | 03 04 |
| 10 | | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 11 |
| 11 | | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 18 |
| 12 | | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 25 |
| 13 | abril | | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 01 |
| 14 | | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 08 |
| 15 | | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 15 |
| 16 | | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 22 |
| 17 | | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 29 |
| 18 | mayo | | 30 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 06 |
| 19 | | | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 13 |
| 20 | | | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 20 |
| 21 | | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 22 | junio | | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 03 |
| 23 | | | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 10 |
| 24 | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 17 |
| 25 | | | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 24 |
| 26 | julio | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 01 |
| 27 | | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 08 |
| 28 | | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 15 |
| 29 | | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 22 |
| 30 | | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 29 |
| 31 | agosto | | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 05 |
| 32 | | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 12 |
| 33 | | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 19 |
| 34 | | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 26 |
| 35 | septiembre | | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 02 |
| 36 | | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 09 |
| 37 | | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 16 |
| 38 | | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 23 |
| 39 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 30 |
| 40 | octubre | | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 07 |
| 41 | | | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 14 |
| 42 | | | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 21 |
| 43 | | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 28 |
| 44 | noviembre | | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 04 |
| 45 | | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 11 |
| 46 | | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 18 |
| 47 | | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 25 |
| 48 | diciembre | | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 01 02 |
| 49 | | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 09 |
| 50 | | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 16 |
| 51 | | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 23 |
| 52 | | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 30 |
| 1 | enero | | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 06 |

| semanas / actividades | |
|-----------------------|---|
| 1,1 | 24 enero inicia primera rotacion |
| 1,2 | |
| 1,3 | |
| 1,4 | |
| 1,5 | |
| 1,6 | 2 de marzo examen final teorico de la primera rotacion |
| 2,1 | 12 de marzo inicio de la segunda rotacion |
| 2,2 | |
| 2,3 | |
| 2,4 | |
| 2,5 | |
| 2,6 | 27 de abril examen final teorico de la segunda rotacion |
| 3,1 | 7 de mayo inicio de la tercera rotacion |
| 3,2 | |
| 3,3 | |
| 3,4 | |
| 3,5 | |
| 3,6 | 6 de julio examen final teorico |
| 4,1 | 16 de julio inicio cuarta rotacion |
| 4,2 | |
| 4,3 | |
| 4,4 | |
| 4,5 | |
| 4,6 | 24 de agosto examen final cuarta rotacion |
| 5,1 | 3 de septiembre inicio quinta rotacion |
| 5,2 | |
| 5,3 | |
| 5,4 | |
| 5,5 | |
| 5,6 | |
| 5,7 | 19 de octubre examen final quinta rotacion |
| 6,1 | 29 octubre inicio sexta rotacion |
| 6,2 | |
| 6,3 | |
| 6,4 | |
| 6,5 | |
| 6,6 | 14 diciembre examen final sexta rotacion |
| 6,7 | |

| | |
|--|----------------------------------|
| ■ | Inicio de rotacion |
| ■ | examen final de rotacion |
| ■ | examen de recuperacion |
| ■ | inicio periodo academico |
| ■ | Fin del periodo academico |
| ■ | examenes de terna a los internos |
| | vacaciones intersemestrales |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 81
 Sesión Ordinaria Diciembre
 Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

C) CALENDARIO DE SEXTO AÑO 2012

| Calendario SEXTO AÑO | | 2012 | | | | | | | |
|----------------------|------------|------|----|----|----|----|----|----|----|
| # | MES | L | M | X | J | V | S | d | |
| 52 | enero | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 01 |
| 1 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | |
| 2 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 3 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 4 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 5 | febrero | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | |
| 6 | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | |
| 7 | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| 8 | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 9 | marzo | 27 | 28 | 29 | 01 | 02 | 03 | 04 | |
| 10 | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | |
| 11 | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 12 | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | |
| 13 | abril | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | |
| 14 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | |
| 15 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 16 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 17 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 18 | mayo | 30 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | |
| 19 | | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 20 | | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 21 | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | |
| 22 | junio | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | |
| 23 | | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | |
| 24 | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| 25 | | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| 26 | julio | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 01 | |
| 27 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | |
| 28 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 29 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 30 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 31 | agosto | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | |
| 32 | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | |
| 33 | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| 34 | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 35 | septiembre | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | |
| 36 | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | |
| 37 | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | |
| 38 | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| 39 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |
| 40 | octubre | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | |
| 41 | | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | |
| 42 | | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | |
| 43 | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |
| 44 | noviembre | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | |
| 45 | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | |
| 46 | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| 47 | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | |
| 48 | diciembre | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 |
| 49 | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | |
| 50 | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | |
| 51 | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| 52 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |
| 1 | enero | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | |

| |
|--|
| recuperacion 19 y 20 |
| 1,1 recuperacion 23, 24 enero inicia primera rotacion |
| 1,2 |
| 1,3 |
| 1,4 |
| 1,5, 24 febrero examen final primera rotacion |
| semana practica, 2 marzo examen de recuperacion |
| semana practica, exámenes de terna internado |
| 2,1, 12 de marzo inicio segunda rotacion |
| 2,2 |
| 2,3 |
| semana santa |
| 2,4 |
| 2,5, 20 abril examen final segunda rotacion |
| semana practica, recuperacion segunda rotacion |
| 3,1, 30 abril inicio tercera rotacion |
| 3,2 |
| 3,3 |
| semana practica y examen de terna internado |
| vacaciones |
| vacaciones |
| 3,4 |
| 3,5, 22 junio examen final tercera rotacion |
| semana practica 29 de junio recuperacion tercera rotacion |
| 4,1, 2 de julio inicio de la cuarta rotacion |
| 4,2 |
| 4,3 |
| 4,4 |
| 4,5, 3 de agosto examen final de la cuarta rotacion |
| semana practica 10 de agosto examen de recuperacion cuarta rotacion |
| 5,1, 13 de agosto inicio quinta rotacion |
| 5,2 |
| semana practica, exámenes de terna internado |
| 5,3 |
| 5,4 |
| 5,5, 21 septiembre examen final quinta rotacion |
| semana practica 28 de septiembre recuperacion quinta rotacion |
| 6,1, 1 octubre inicio de sexta rotacion |
| 6,2 |
| 6,3 |
| 6,4 |
| 6,5, 2 de noviembre examen final sexta rotacion |
| semana practica 9 de noviembre examen de recuperacion sexta rotacion |
| 7,1, 12 de noviembre inicio septima rotacion |
| 7,2 |
| 7,3 |
| exámenes de terna internos |
| 7,4 |
| 7,5 21 diciembre examen final septima rotacion |

| |
|--|
| Inicio de rotacion |
| examen final de rotacion |
| examen de recuperacion |
| inicio periodo academico |
| Fin del periodo academico |
| exámenes de terna a los internos |
| vacaciones intersemestrales |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 81
 Sesión Ordinaria Diciembre
 Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

D) CALENDARIO DE INTERNADO 2012

| Calendario INTERNADO | | 2012 | | | | | | |
|----------------------|------------|------|----|----|----|----|----|----|
| # | MES | L | M | X | J | V | s | d |
| 52 | enero | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 |
| 1 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 |
| 2 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 3 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 4 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 5 | febrero | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 |
| 6 | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 |
| 7 | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 8 | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 9 | marzo | 27 | 28 | 29 | 01 | 02 | 03 | 04 |
| 10 | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 |
| 11 | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 12 | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 13 | abril | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 |
| 14 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 |
| 15 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 17 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 18 | mayo | 30 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 |
| 19 | | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 20 | | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 22 | junio | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 |
| 23 | | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 |
| 24 | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 25 | | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 26 | julio | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 01 |
| 27 | | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 |
| 28 | | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 29 | | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 30 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 31 | agosto | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 |
| 32 | | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 |
| 33 | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 34 | | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 35 | septiembre | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 |
| 36 | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 |
| 37 | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 38 | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 39 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 40 | octubre | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 |
| 41 | | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 42 | | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 43 | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 44 | noviembre | 29 | 30 | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 |
| 45 | | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 |
| 46 | | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 47 | | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 48 | diciembre | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 01 | 02 |
| 49 | | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 |
| 50 | | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 51 | | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 52 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 1 | enero | 31 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 |

| |
|---|
| 2 marzo examen teorico |
| 5 al 9 marzo exámenes de terna |
| 14 y 15 marzo recuperacion, 16 inicio de rotacion |
| 21 al 25 Mayo exámenes de ternas |
| 1 junio examen escrito, Semana de vacaciones docentes |
| semana de vacaciones docentes |
| recuperacion 13 y 14, 15 inicio de rotacion |
| 27 al 31 examen de terna |
| 7 examen escrito |
| recuperacion 12 y 13 de septiembre, 14 inicio de rotacion |
| 30 examen escrito |
| ternas 3 al 7 |
| recuperacion 12 y 13 de septiembre, 14 inicio de rotacion |

| | |
|---|--------------------------------|
| ■ | Inicio de rotacion |
| ■ | examen final de rotacion |
| ■ | examen de recuperacion |
| ■ | exames de terna a los internos |
| ■ | vacaciones intersemestrales |

SEGUNDO: Instruir a los coordinaciones de las Carreras de Medicina y Enfermería para que se avoquen a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción para que hagan los ajustes que requiera el Sistema Automatizado de Matrícula y se acople con el calendario semestral. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, explicó: "Muy buenos días me encontraba en una reunión con el Presidente del Congreso Nacional y el Presidente de la República, le pedí a la Dra. Calderón que comenzara la Sesión y la reunión se prolongo más de lo que esperábamos, gracias Doctora siempre por su apoyo."

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2012, PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.

Para iniciar este punto la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "El punto No.11 es la discusión y aprobación de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Universitario para el año 2012, para este punto tienen ustedes en sus carpetas la propuesta de las sesiones ordinarias para el último viernes de cada mes exceptuando el mes de mayo que lo estamos proponiendo para el día veintidós, que es día miércoles porque en esa semana concluye el primer período y quedan las dos semanas intermedias, como no queremos estar el día viernes veinticinco por los acuerdos que a veces hay que emitir de ejecución inmediata y hay que dejarlos en circulación la estamos proponiendo para el día martes, igualmente en el mes de marzo van ustedes a ver en un recuadro amarillo el día seis de marzo en virtud del artículo treinta y cinco del Reglamento del Consejo Universitario que establece que el primer martes del mes de marzo de cada año el Consejo Universitario debe recibir el informe de la Junta de Dirección Universitaria a cerca de los resultados académicos de la UNAH correspondientes al año lectivo anterior y sobre esta base es para adoptar los criterios que puedan mejorar el desempeño académico de la institución entonces eso ustedes lo van a encontrar en el mes de marzo en un recuadro amarillo, luego siguen las sesiones junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre el último viernes del mes y solamente en diciembre que nuevamente se está proponiendo el día martes dieciocho en virtud de que el calendario académico que acabamos de aprobar concluye el día viernes veintiuno, entonces siempre dejamos esos tres días de margen para las actividades que los Directores, Decanos y Autoridades tengan que hacer pero además también para la emisión de algunos acuerdos que a veces resultan de urgencia dado el tiempo que tenemos como vacaciones y que regresamos hasta el mes de enero, solamente señora Presidenta."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 31 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

"ACUERDO No. CU-O-120-12-2011. ACUERDA: Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2012 de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO 2012**

AÑO ACADÉMICO "CLEMENTINA SUAREZ"

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| ENERO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 | FEBRERO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 | MARZO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 | ABRIL D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 | MAYO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 |
| JUNIO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 | JULIO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 | AGOSTO D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 | SEPTIEMBRE D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 | OCTUBRE D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 |
| NOVIEMBRE D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 | DICIEMBRE D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 | <p>PROGRAMA DE ACTIVIDADES</p> <p>Art. 26. Párrafo tercero Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH "El Consejo Universitario sesionará obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En sesión ordinaria, como mínimo una vez por mes, durante el periodo lectivo, sin necesidad de convocatoria a sus miembros, de conformidad con el calendario preestablecido a comienzos del año lectivo. b) En sesión extraordinaria, cuando el Rector lo considere necesario, o bien cuando así lo solicite la Junta de Dirección Universitaria, o a petición escrita de diez de sus miembros, quienes deberán exponer los asuntos que justifican la convocatoria. En estos casos la convocatoria será cursada a través del Secretario General." <p>Otras Actividades Consejo Universitario:</p> <p>Art. 35. Reglamento Consejo Universitario: "El Consejo conocerá el primer martes del mes de marzo de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados académicos de la UNAH, correspondientes al año lectivo anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño académico de la institución".</p> <p>Art. 36. "De igual forma conocerá, en la tercera semana de junio y segunda semana de diciembre de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados administrativos financieros de la UNAH, correspondientes al semestre fiscal anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño administrativo-financiero de la institución".</p> | | |

Email: secretariaconsejouniversitario@yahoo.com
Tel: 2235-4668
EXT. 212

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.12

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, EN DONDE SE ESTABLECERÁN CUPOS DE INGRESO A LA CARRERA DE MEDICINA A PARTIR DEL AÑO 2012, EN BASE A SU CAPACIDAD INSTALADA, CONSIDERANDO TANTO A LOS ALUMNOS DE PRIMER INGRESO E INGRESOS POR CAMBIO DE CARRERA.

Para dar inicio a este punto el Dr. Marco Tulio Medina, conceptualizó: "Muy buenos días señora Presidenta, Secretaria del Honorable Consejo, distinguidos compañeros miembros del Consejo Universitario, he preparado para ustedes una serie de documentación y análisis que ha estado también a cargo de una Comisión nombrada por la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Ciencias Médicas en relación a una situación clara que viene presentándose en el país y que a juicio de la Facultad de Ciencias Médicas de no tomarse unas medidas que han sido tomadas en forma en estricto apego a la academia por la gran mayoría de los países del mundo me refiero a que prácticamente en más del noventa por ciento de las Facultades a nivel mundial, las facultades de ciencias médicas en función de su capacidad instalada y en estricto apego a la calidad que requiere el proceso de enseñanza para ser médico se establece un cupo, en el caso de la primera universidad regional en nuestra región centroamericana la Universidad de Costa Rica, este cupo corresponde a cien alumnos por año, tomando en consideración una serie de análisis que les presentaré, presentamos entonces esta propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas, esto en apego a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, donde efectivamente todos los alumnos de acuerdo con el Artículo cuarenta y cuatro tendrán igualdad de derechos y deberes, sin más distinción que la derivada de la modalidad de la enseñanza que se encuentran cursando y de los requisitos exigidos en el caso de representación y que los derechos y deberes de los estudiantes se ejercitan de acuerdo con los fines propios de la Universidad, respetando irrestrictamente esta Ley, las Normas Académicas, los Estatutos y los reglamentos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, asimismo como ustedes recuerdan los Artículos treinta y cinco y treinta y siete del Capítulo Sexto del Reglamento de Admisión expresa que el criterio de admisión será determinado por el Consejo Universitario a propuesta de las facultades y carreras, las que deberán considerar un índice de admisión mínimo, una capacidad de instalada máxima y aquí subrayo para admitir cierto número de estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera, es decir se define en función de ello una fórmula en la cual en función de estos dos primeros criterios se obtiene, entonces cuales será ese número de estudiantes en función de nuestros recursos y del mérito por supuesto y la vocación de nuestros alumnos, los aspirantes de primer ingreso serán admitidos de acuerdo con el Artículo treinta y siete de las carreras de la Universidad con base en el índice de admisión alcanzado y vuelve a repetir a la capacidad instala para la carrera a la cual solicitarán ingreso y esto es importante en estricto orden de meritos, los aspirantes a nueva carrera o cambio de carrera deben alcanzar el puntaje definido para cada carrera como criterio de admisión, en función de estos dos criterios de admisión el Artículo treinta y cinco y treinta y siete, nosotros proponemos al Honorable Consejo el siguiente análisis, la Facultad de Ciencias Médicas en sus ciento veintinueve años ha venido teniendo un proceso que algunos de estos análisis ya han sido presentados, pero quisiera reforzarlos, el día de hoy ha sufrido un cambio que como se los mencionaba en la sesión pasada se ha manifestado más claramente en los últimos diez años, de mil ochocientos ochenta y dos al dos mil uno se alcanzaron dos mil alumnos, en los primeros treinta años de nuestra Facultad apenas en aquel tiempo se graduaba un médico por año, fue realmente hasta el año treinta en que empezó a crecer, pero es el dos mil uno el punto de quiebre clarísimo que nosotros hemos identificado en la carrera cuando hemos alcanzado como ustedes saben en este momento ocho mil quinientos cincuenta y cinco alumnos a nivel nacional lo cual representa un cuatrocientos por ciento y en ese mismo período hemos crecido la parte docente un veinte por ciento, tenemos que recordar también que la Facultad de Ciencias Médicas el sesenta por ciento de su desarrollo académico está en un área extrauniversitaria, está ubicado tanto en los hospitales, como el San Felipe, el Hospital Escuela, el Mario Catarino Rivas, los Hospitales

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Psiquiátricos y como ustedes saben desgraciadamente el Sistema de Salud de nuestro país está en una clara crisis en el cual el Estado hondureño no ha invertido en la misma medida que ha crecido la población en instalaciones y recursos para atender la población hondureña, esto aunado al hecho de la clara competencia de una universidad privada y de una segunda universidad que pretende hacer uso de las mismas instalaciones en base a un Convenio que ya ha firmado con el Ministerio de Salud Pública, lo cual claramente pondría en una grave situación aun más el problema que estamos enfrentando, eso también se refleja también en el porcentaje y el número de alumnos que acceden al Internado en el cual se les paga una beca y luego asimismo en Servicio Social y como sabemos esta es una crisis que afecta no solamente a Medicina, Enfermería, Odontología y actualmente está afectando postgrado en el caso de las Facultades de Ciencias Médicas, sabemos que el proceso de enseñanza aprendizaje en la Carrera de Medicina requiere una supervisión prácticamente muy cercana de parte del docente a los alumnos y que la evaluación médica no puede ser simulada en muchas instancias sino que tiene que ser, es un acto en el cual el joven evaluando al paciente, es un proceso en el cual hay un problema, una metodología orientada hacia un problema y la evaluación, la evaluación también corresponde a una evaluación específica de las habilidades, de los valores, de las aptitudes, nosotros nuestra metodología fue conformar una comisión de personas que nuestra facultad cuentan con una enorme experiencia: el Dr. Giovanni Erazo Trimarchi ampliamente conocido por nosotros, es un coordinador con una experiencia única dentro de nuestra Facultad, la Lic. Olimpia Córdova que es la Jefe de UTES, el Dr. Lázaro Echenique que es considerado por un gran porcentaje de los alumnos de nuestra Facultad como uno de nuestros mejores docentes, también a esto se unió todos los Jefes de Departamentos y Coordinaciones, la decanatura y la Secretaría en el análisis, aunado a esto a el apoyo de la Vicerrectoría Académica quien también ha estado haciendo un análisis muy cuidadoso por parte de la Dra. Rutilia Calderón y de la señora Rectora asimismo quien ha estado involucrada, diría de que del porcentaje de su tiempo como Rectora creo que nos otorga un porcentaje enorme y muchas preocupaciones, a esto se une el análisis con el Claustro de Profesores, el Dr. Guillermo Ayes tiene su propio mandato en relación con esto, entrevistas con alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, con la Organización Panamericana de la Salud y con quien también se ha establecido la Dra. Rutilia Calderón junto con la Dra. Ney de Garrido y la señora Rectora se ha planteado como uno de los aspecto fundamentales, establecer la capacidad instalada del Sistema de Salud a Nivel Nacional, que este es un tema que Ney de Garrido actualmente está trabajando casualmente y el Colegio Médico de Honduras quien nos ha brindado información de cómo se encuentran los médicos y su situación actual, los ya graduados, asimismo como expertos en el área, esta gráfica que les mostré la vez pasada de mil novecientos cincuenta y siete en el cual teníamos trescientos cuatro alumnos en nuestra carrera, versus los ocho mil quinientos cincuenta y cinco, alguien hacía la correlación de que es que hemos crecido mucho la población hondureña, pero miren hice una evaluación de cuánto hemos crecido como población hondureña del año de mil novecientos cincuenta y siete que éramos aproximadamente dos millones y medio de habitantes en nuestro país, hemos crecido a los ocho millones que somos aproximadamente un cuatrocientos por ciento, si ha habido un crecimiento poblacional grandísimo en nuestro país, pero miren lo que ha pasado con Medicina hemos crecido dos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

mil ochocientos por ciento más, es decir claramente no ha habido una correlación entre el crecimiento poblacional versus el crecimiento de nuestra Facultad que ha crecido mucho, mucho más, el crecimiento también de los docentes debido a los recursos universitarios no ha sido el mismo, apenas un veinte por ciento de crecimiento y desgraciadamente hemos ido perdiendo recursos valiosos en el área básica, morfológica o en farmacología donde le comento al Dr. Guillermo Ayes que son una especie en peligro de extinción los farmacólogos, los fisiólogos, han venido muriendo muchos de ellos, retirándose otros, los recursos académicos los hemos ido perdiendo y estamos en este momento tratando de convencer a jóvenes que entren al área básica farmacología, embriología, histología, que en mi época de estudiante lo teníamos nosotros y que actualmente no lo tenemos y eso obviamente eso es un reto, la situación es dramática, afecta gravemente el proceso de aprendizaje, por lo tanto la calidad del perfil del egresado, comprometiendo además los derechos de los pacientes, diariamente como les manifestaba el número de alumnos aunado al número de alumnos que están de La Católica en una aula o una sala para evaluar a un paciente realmente evita que muchos de ellos se expongan a ese proceso que es necesario para ser un médico competente y luego el problema asociado de un paciente sometido a múltiples evaluaciones que más bien puede provocar aun más daño a su salud, a esta problemática como ya les resaltaba la incapacidad de la Secretaría de Salud, a esto hay que agregar el problema que está generando la venida de los alumnos de la ELAM que actualmente aumentará el número de personas que estarán en internado y servicio social, se nos ha planteado que los egresados hondureños que están allá en Cuba andan en el rango de más de doscientos jóvenes, que vendrán el próximo año lo cual pondrá más en precario los recursos del Estado, aquí claramente el sistema de salud tiene una capacidad muy limitada para emplear a los médicos egresados y efectivamente hay una enorme paradoja en Honduras, cuando se requieren recursos de salud y el propio Estado no los contrata, de tal manera que un porcentaje significativo de nuestros médicos y médicas son contratados de una manera, no por nombramiento se tardan cinco a seis meses para que les paguen y ustedes saben ahorita tenemos una huelga en ese sentido, es decir, no hay una adecuada política estatal en materia de salud y de absorber los recursos que estamos formando, estos datos son del Colegio Médico de Honduras del día de hoy, somos ocho mil noventa y dos médicos colegiados activos, de los cuales tres mil quinientos estamos empleados en el Ministerio de Salud Pública, el Seguro Social, la Universidad o la empresa privada, el colegio Médico calcula que tres mil de estos médicos de estos ocho mil están desempleados o subempleados la mayoría médicos generales, lo que representa un treinta y seis por ciento del grupo médico que ha tomando muchos de ellos la decisión de dedicarse a otras labores, es decir muchos de ellos se dedican a labores ustedes no se imaginan inverosímiles, creo que el riesgo que puede ocurrir es el problema que enfrentó Argentina en el cual muchos médicos se dedicaron a ser taxistas u otras profesiones que no es que sean demeritorias para nadie, pero no es el objetivo de formar estos recursos para que ejerzan profesiones que no son las que le corresponden, el sesenta por ciento y uno de los grandes problemas a pesar del enorme esfuerzo de la señora Rectora y de este Consejo Universitario de proveer de los recursos es que el sesenta por ciento de las asignaturas se desarrollan fuera de los edificios de la Universidad y de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Médicas en la Red de Servicios de la Secretaría de Salud, esto es algo muy parecido a lo que ustedes pueden leer que ha venido

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

ocurriendo en varios países de América Latina, Colombia para poner un ejemplo cuando ocurrió una huelga de la Universidad Nacional en vista de que no podían acceder a ver pacientes en instalaciones de sistema público en Colombia para poner un ejemplo y en América Latina ha venido ocurriendo un fenómeno muy parecido, estos datos que voy a evaluar han sido las evaluaciones en función de la relación docente – alumno y en base al criterio de calidad que incluso se está implementando por parte de esta Universidad cual debe de ser el número de docente versus alumnos y que o del espacio que debe de tener un aula para los alumnos, aquí se manifiesta con el quinientos cincuenta por ciento de sobrecupo en Anatomía Macroscópica, Anatomía Microscópica doscientos veinte, Microscópica, como ustedes ven la real es treinta tres en Anatomía Macroscópica actual y lo adecuado es seis o en el caso de Anatomía Microscópica cincuenta y cinco, lo cual tiene que ver también con microscopios, con cadáveres, con una serie de insumos que no los tenemos todos o las mesas o los docentes, los alumnos de Anatomía Macroscópica y los voy a comentar alumnos que hemos entrevistado que efectivamente se encuentran, que saben mucho de teoría pero que saben muy poco de práctica porque los cuerpos a los cuales debieron haber identificado estructuras vitales no las aprendieron en vista del espacio y de la incapacidad para poder estudiar debido al gran número, recuerden debe de ser seis y usualmente hay treinta y tres jóvenes alrededor de un cadáver, en Ciencias Fisiológicas el Dr. Guillermo Ayes me pasa reclamando prácticamente todas la semanas de que cómo puede dar Fisiología o los laboratorios correspondientes de Farmacología, cuando tiene ciento setenta y cinco alumnos, lo adecuado cuarenta alumnos Fisiología debería ser lo adecuado y tiene setenta y tres o en Farmacología ciento cinco es lo real y lo adecuado es cuarenta alumnos, el problema de esto es de que estos alumnos nosotros hemos habilitado como ustedes saben áreas que antes no eran aulas como es el Auditorium que es el más grande de nuestra Facultad y los alumnos tiene que como bien decía allí aprender con memoria auditiva, la realidad es que la capacidad de la memoria de corto plazo auditiva cuando no se está escribiendo o tomando notas obviamente, no es lo mismo y estos jóvenes de aquí abajo no pueden tomar notas, porque no hay espacio, no hay lugar, lo mismo acá y esto es las condiciones diarias de nuestro de nuestra situación actual, en Patología también ocurre un fenómeno similar estamos enfrentando una serie de problemas, quiero comentar y lo voy a mencionar acá el día de ayer con la señora Vicerrectora una alumna amenazó a través de otra persona en la Penitenciaría Central a una de nuestras maestras que le cambiara la nota, sino en caso contrario la iban a matar, entonces estamos enfrentados a una situación, estábamos analizando algunas de estas personas tienen hasta diez veces repitencia en Patología, no llegan a las clases es decir si aplicáramos la normativa de que es por asistencia probablemente ya los hubiéramos retirado, realmente hay algunas personas a este nivel que realmente no sé el tema vocacional hay un problema allí, pero imagínense situaciones que estamos actualmente enfrentando y que la Facultad debe de claramente apoyar a los docentes a este nivel, en ese punto también en Salud Pública ocurre algo parecido, en Epidemiología tal vez previamente hay ciento cincuenta alumnos deberían de ser cuarenta, en el área clínica usualmente lo idóneo son ocho alumnos por cada docente debido a la evaluación médica que debemos de tener y esto se puede ver en las aulas, en las clínicas, el Hospital Materno Infantil en el cual prácticamente los jóvenes están afuera de estos espacios y compitiendo con universidades privadas, realmente hay una enorme dificultad en el proceso

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

aprendizaje o en otras actividades como consumir sus alimentos en el suelo, entonces actualmente la Carrera de Medicina como ya ustedes ven atiende a ocho mil quinientos cincuenta alumnos a nivel nacional y la capacidad instalada anda realmente alrededor tres mil ochocientos treinta y seis esa es la capacidad instalada para condiciones académicas y que nos permitirían ser certificados como una carrera que está teniendo una adecuada relación docente – alumnos y como les decía esto ha provocado por parte de la señora Rectora el continuo incremento y aumento de la plaza de docentes para ir subsanar el problema creciente de la cantidad de alumnos, lo cual no va a ser por siempre es decir no tenemos toda la capacidad económica para contratar continuamente docentes como lo sabemos, es decir la capacidad instalada está superada en un doscientos diecinueve por ciento, bien la propuesta específica en función de ello y en base a los artículos ya enunciados es de que en función de que la capacidad instalada de la carrera a nivel nacional de la Universidad en el caso de la Carrera de Medicina es de tres mil ochocientos treinta y seis alumnos, la Facultad de Ciencias Médicas propone al Honorable Consejo Universitario establecer un cupo máximo de cuatrocientos cincuenta alumnos distribuidos en trescientos alumnos en Tegucigalpa y ciento cincuenta en UNAH-VS para alumnos de primer ingreso o cambio de carrera, seleccionados en base a los criterios de admisión actualmente vigente, es decir actualmente estamos recibiendo un número que oscila entre novecientos cincuenta a mil alumnos y lo que nosotros en función de ello es establecer realmente el cupo que debería de tener la carrera en función de su capacidad instalada y no como actualmente está ocurriendo que es el doscientos por ciento, sino volverlo a una capacidad instalada equilibrada, los alumnos serán admitidos en estricto orden de méritos, de tal manera que el ingreso será en función del puntaje más alto en forma decreciente hasta alcanzar el cupo que estamos planteando, esto quiere decir de que alguien que obtenga el máximo puntaje factible PAA de mil seiscientos a partir de allí entrarían hasta cubrir cada uno de los cupos en el caso de un empate se definiría sobre todo en la porción inferior en función de la calificación que tenga de su colegio esta es la sugerencia de Rita Tamashiro y esto entraría en vigencia a partir del primer proceso de la PAA y matrícula del tercer período, como sabemos la capacidad instalada es una evaluación que debe de hacerse anualmente, no es un proceso fijo para decir esta es la cifra, porque pueden haber variaciones, mejorías en el sistema o incremento en cuando al número de profesores o eso yo pienso que y esto es un punto quisiera yo recalcar que la evaluación de la capacidad instalada debe de hacerse en forma periódica para permitir entonces ver si efectivamente esta ha mejorado o no, o si hay una decisión de parte de la Universidad de invertir más recursos para incrementar esa capacidad instalada, sabemos que este tipo de presentación es una presentación bastante es la primera que yo creo en mi entender se plantea en el seno de la Universidad, pero es nuestra obligación hacérselas, esto ha sido el análisis y muchas gracias por su atención."

Manifestándose al respeto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Yolanda Barahona, Arq. Rosamalia Ordoñez, Ing. José Tito Castillo, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Ing. Oscar Meza Palma, Dra. Mirna Marín, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutíla Calderón, Vicerrectora Académica.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Seguidamente el Dr. Marco Tulio Medina, presentó al pleno la siguiente propuesta en el siguiente sentido: "La propuesta pudiera ser redactada en el sentido de que efectivamente se establecerá un cupo en la Facultad de Ciencias Médicas, el cual tendrá que ser valorado periódicamente por la Coordinación de la Carrera en base a los criterios que ya han sido enunciados y que no se dejaría una cifra específica, pero la cual dependería básicamente de los criterios que han sido manifestados acá, como es, cuál es la capacidad instalada en función de número de docentes, en función de espacios físicos, en función de lo que hablábamos de la capacidad docente de la revisión docente, entonces estaría de acuerdo con la propuesta y la enmienda que sugiere el señor Decano de Derecho."

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: "Vamos a esperar que se redacte esa enmienda a la propuesta original para verla y votarla después de almuerzo, suspendemos para almorzar cuarenta (40) minutos."

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a las dos horas con cincuenta minutos 02:50(hrs.) de la tarde, para almorzar.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo las tres horas con cincuenta 03:50(Hrs) de la tarde, retomando la agenda con la continuación del Punto No. 12, en el sentido siguiente:

La Secretaria Msc. Belinda Flore de Mendoza, dio lectura a la propuesta presentada por el Dr. Marco Tulio Medina, en el siguiente sentido: "Vamos a dar lectura a la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Médicas referente al tema que nos ocupa "Establecer un cupo máximo anual en la Carrera de Medicina a los estudiantes de primer ingreso y de cambio de carrera para Tegucigalpa y UNAH-VS, seleccionados entre estudiantes que obtengan el puntaje más alto en las pruebas de admisión o en los criterios de cambio de carrera. Esta normativa será aplicable a partir del tercer período del dos mil doce y será revisada periódicamente por la Coordinación de Carrera y la decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas." Esta sería la propuesta que presentan los Decanos de Ciencias Jurídicas y de Ciencias Médicas para que sea discutido por el pleno."

La Presidencia somete a discusión la propuesta presentada. Interviniendo al respecto el Lic. Maynor García. Suficientemente discutida. Se aprobó con 35 votos a favor y 1 en contra.

Razonado su voto la Arq. Rosamalia Ordoñez, en el siguiente sentido: "Porque creo que a mi criterio debimos haber incorporado las sugerencias que hacia la Vicerrectora Académica de tomar en consideración otros criterios u otros elementos para poder haber llegado al cupo definido, espero que como lo dejaron un poco amplio el Decano de la Facultad se encargue de poder incorporar esos elementos, pero esa es mi preocupación."



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

"ACUERDO No. CU-O-121-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Establecer un cupo máximo anual en la Carrera de Medicina a los estudiantes de primer ingreso y de cambio de carrera para Tegucigalpa y UNAH-VS, seleccionados entre estudiantes que obtengan el puntaje más alto en las pruebas de admisión o en los criterios de cambio de carrera. **SEGUNDO:** Esta normativa será aplicable a partir del tercer período académico del dos mil doce y será revisada periódicamente por la Coordinación de Carrera y la decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **(F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**

PUNTO No.13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL ABOG. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA AL CARGO DE COMISIONADO UNIVERSITARIO, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2012, PRESENTADO POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen solicitado a la Asesoría Legal de la UNAH sobre este punto:

- **OFICIO No. D.L. 1180-2011 de fecha 02 de Diciembre de 2011.** Enviado a la **MÁSTER BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**, contentivo de: En respuesta a su Oficio SCU-210-2011 de fecha 28 de Noviembre de 2011, mediante el cual adjunta documentación y solicita dictamen sobre el procedimiento a seguir por el Consejo Universitario respecto a la renuncia irrevocable del Abogado Andrés Pérez Munguía al cargo de Comisionado Universitario, al respecto éste Departamento Legal se pronuncia de la siguiente manera: La Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento disponen que el Departamento Legal se instituye como un órgano auxiliar, al cual le corresponde brindar la asesoría legal que requieran las autoridades y demás unidades universitarias. Tal como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica en su artículo 136, el Comisionado Universitario es un órgano unipersonal, el cual, su funcionamiento y organización es regulado por su propio reglamento. De esta manera, el 21 de Abril del año 2008 se publicó en el diario oficial La Gaceta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario. Revisado que ha sido el referido reglamento, se determina que en su artículo 7 claramente establece lo siguiente: **El Comisionado Universitario cesara:** A). Por terminación de su mandato. B) Por muerte o incapacidad sobreviniente. C) a petición propia y D) Por incumplimiento comprobado de sus funciones. En el caso que nos ocupa y según la documentación acompañada, se observa que en nota de fecha 01 de Noviembre de 2011 dirigida a la Secretaria del Consejo Universitario, el Abogado Andrés Pérez Munguía ha tomado la decisión irrevocable de dejar el cargo de Comisionado Universitario, por lo que, el cese de su mandato se enmarca en el literal C) del artículo anterior transcrito, que literalmente dice "por petición propia" El párrafo segundo del artículo 7 del ya referido Reglamento establece que el procedimiento a seguir en el supuesto de "cesar por petición propia" es que una vez aceptada su dimisión, se deberá de iniciar el procedimiento de selección de un nuevo comisionado. El procedimiento de selección de un nuevo Comisionado

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico “Clementina Suarez”

Universitario involucra a los dos órganos del Nivel de Dirección Superior, es decir el Consejo Universitario y la Junta de Dirección Universitaria, mismos que actualmente no están integrados con la totalidad de sus miembros según lo dispuesto tanto en la Ley Orgánica de la UNAH como en su Reglamento, y para efectos de la elección de un nuevo Comisionado Universitario sus decisiones requieren de mayoría calificada de la totalidad de sus miembros, lo cual, jurídicamente y en las actuales circunstancias se vuelve un acto imposible de realizar, y en caso que se hiciera, los actos estarían viciados de nulidad (artículo 34 literal d) de la Ley de Procedimiento Administrativo). El tercer párrafo del artículo 7 establece lo siguiente: “Toda vez que sea posible, el Comisionado saliente continuará en funciones hasta la juramentación del cargo por su sucesor. **En todos los otros casos, el Comisionado Adjunto desempeñara sus funciones, hasta la designación del nuevo comisionado universitario; lo cual deberá producirse siempre en un plazo no mayor a un mes**”. Como se observa, el párrafo anterior plantea dos escenarios: A) cuando el comisionado saliente pueda continuar en funciones y B) cuando éste no pueda hacerlo el comisionado adjunto desempeñara sus funciones hasta la designación del nuevo comisionado universitario. En el caso que nos ocupa y siendo que el cese del Comisionado Universitario es a petición propia, se vuelve imposible que él mismo continúe en funciones hasta la elección de un nuevo comisionado, por lo que, el único escenario aplicable es el contenido en el literal B) que dice que el comisionado adjunto desempeñara sus funciones hasta la designación del nuevo comisionado universitario; lo cual deberá de producirse siempre en un plazo no mayor a un mes. Según lo establece el artículo 6 del ya referido Reglamento, el Comisionado Universitario propondrá un adjunto de su confianza, el que deberá ser nombrado por el Consejo Universitario. El Comisionado Adjunto será designado, preferentemente, de entre el personal laborante en la Oficina del Comisionado. Tal como se observa, el nombramiento que haga el Consejo Universitario del Comisionado Adjunto no establece el requisito de mayoría calificada de la totalidad de sus miembros. Por todo lo anteriormente expuesto, este Departamento Legal recomienda proceder de la siguiente manera: 1. Que el Comisionado Universitario, mientras aun se encuentre en funciones proponga al Consejo Universitario el nombramiento de un Adjunto de su confianza, preferentemente de entre el personal laborante en su oficina. 2. El Consejo Universitario debe aceptar la dimisión hecha por el Comisionado Universitario Andrés Pérez Munguía, estableciendo la fecha a partir de la cual cesará en sus funciones. 3. A partir de la fecha en el que el actual Comisionado Universitario cese en sus funciones y siendo que éste no puede continuar hasta la juramentación de su sucesor, que el Comisionado Adjunto nombrado por el Consejo Universitario desempeñe sus funciones, hasta que, según el procedimiento establecido Reglamentariamente se designe un nuevo Comisionado Universitario. 4. Que una vez que se encuentren integrados plenamente los Órganos de Dirección Superior, que se proceda dentro del plazo de un mes al nombramiento de un nuevo Comisionado Universitario, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comisionado Universitario. (F) CRISTINA ERAZO DELGADO, AUXILIAR DEPTO. LEGAL, (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL UNAH.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

"ACUERDO No.CU-O-122-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la Renuncia con carácter de Irrevocable a partir del uno de Febrero de dos mil doce, presentada por el Abogado **ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA**, al cargo de **COMISIONADO UNIVERSITARIO. SEGUNDO:** Que el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario proponga al Consejo Universitario para la Sesión Ordinaria del mes de Enero del dos mil doce, el nombramiento de un Comisionado(a) Adjunto(a) de su confianza, preferentemente de entre el personal laborante en su oficina. Una vez que los órganos involucrados en la selección y nombramiento del Comisionado Universitario reúnan el quórum requerido, envíen la propuesta correspondiente a efecto de que este organismo de gobierno proceda a lo establecido en la Ley. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

APROBACIÓN DE OCHO (8) PRÉSTAMOS EDUCATIVOS, DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL 2011. ENVIADOS POR LA ABOG. BLASIDIA FUENTES, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, BASADO EN EL ARTÍCULO 5 LITERAL D) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO Y EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH.

- Oficio No. CCD-Oficio No. 446 del 7 de diciembre de 2011. Dirigido a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En atención a la Sesión Ordinaria realizada el día jueves seis de octubre de dos mil once, por el Comité de Crédito Educativo, remitimos al Honorable Consejo Universitario los dictámenes de los financiamientos autorizados en calidad de Prestamos Educativos, para que sean aprobados según lo establece el Reglamento de Crédito Educativo vigente en su Artículo # 5, incisos d) y f). (F/S) Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo. Se adjuntan ocho (8) dictámenes.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-123-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.CCD-446, de fecha siete de diciembre de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada BLASIDIA FUENTES, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de OCHO (8) dictámenes sobre Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la Sesión Ordinaria realizada el 6 de octubre del 2011.

| N. | NOMBRE BECARIO | ESTUDIOS | PERIODO DE ESTUDIOS | PAÍS | TIPO DE FINANCIAMIENTO | MONTO APROBADO | N° DICTAMEN |
|----|--------------------------------------|---|--|----------|------------------------|-----------------|-------------|
| 1 | LIC. MERLIN IVANIA PADILLA CONTRERAS | MAESTRÍA EN METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL | 01 DE JULIO /2011 30 DE JUNIO /2015 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 55,000.00 | 20 |
| 2 | ING. HÉCTOR JOSÉ DUARTE PAVÓN | MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 18 DE JULIO /2011 17 DE JULIO /2015 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 100,000.00 | 21 |
| 3 | ING. JAIME ANTONIO DÍAZ GALEAS | MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 18 DE JULIO /2011 17 DE JULIO /2015 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 100,000.00 | 22 |

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

| | | | | | | | |
|---|------------------------------------|---|---|----------|--------------------|-----------------|----|
| 4 | LIC. ALLAN OSTILIO TORRES FORTÍN | MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES | 01 DE MAYO/2010 30 DE JUNIO/2014 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 50,000.00 | 23 |
| 5 | LIC. KARLA YAMILETH REYES MONCADA | MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES | 01 DE MAYO/2010 30 DE JUNIO/2014 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 50,000.00 | 24 |
| 6 | ING. OMAR ANTONIO AMADOR MEDINA | MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES | 01 DE MAYO/2010 30 DE JUNIO/2014 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 50,000.00 | 25 |
| 7 | LIC. GLORIA SUYAPA RODAS BUSTILLO | MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 08 DE OCTUBRE/2011 07 DE OCTUBRE /2015 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 100,000.00 | 26 |
| 8 | DR. LUIS ENRIQUE CARTAGENA SERRANO | MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA | 04 DE MARZO/2011 03 DE MARZO/2015 | HONDURAS | PRÉSTAMO EDUCATIVO | LPS. 86,612.00 | 27 |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- Oficio VRA-1295-2011. 08 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de remitirle los documentos relacionados con el CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, a fin de solicitarle que sea incluido en la Agenda del Consejo Universitario. Enlisto a usted los documentos que le adjunto: 1. DICTAMEN VRA. No.049 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Copia del Convenio de Colaboración. 3. Oficio dictamen SEAF-1532 del 28/11/11 y copia del Oficio No.435 de fecha 17 de noviembre, 2011 emitido por la señora Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto. 4. Oficio No.D.L.1113-2011 de fecha 22 de noviembre de 2011 emitido por la oficina del señor Abogado General. 5. Oficio DD-289 de fecha 25/11/11 emitido por la Dirección de Docencia remitiendo el Dictamen DD-060-2011. 6. Oficio dictamen DSEP/358/2011 emitido por la señora Directora de Estudios de Postgrados. Me suscribo de usted con mi respeto y consideración de siempre. DICTAMEN VRA-No.049-2011. Visto y analizado el CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, presentado por iniciativa de la Rectoría de esta Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Vicerrectoría Académica en aplicación de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Orgánica UNAH y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere, en su Artículo 23, DICTAMINA: que es pertinente recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Convenio en referencia; sugiriendo modificar el título del mismo para que se lea CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ya que ESNACIFOR es Institución de Educación Superior

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

pero no es una Universidad, sino que una Escuela. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", ocho de diciembre del dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- Oficio SEAF-1532 del 28 de Noviembre del 2011. Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina. Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En relación con su Oficio No. VRA-1140-2011, en el que solicita dictamen financiero sobre el contenido del "Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre las Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales", a continuación nos pronunciamos sobre el aspecto financiero. I. Objetivo del Convenio El objetivo general del Convenio es facilitar y promover la cooperación en los campos de la enseñanza, la investigación científica y la cultura, con el propósito de impulsar crecientes procesos de cooperación científico-cultural entre las dos Universidades, especialmente en el desarrollo de carreras de postgrado en forma conjunta. II. Financiamiento El proyecto de Convenio establece que para la consecución de los objetivos previstas, las partes se comprometen a buscar financiamiento, requerir apoyo financiero de carácter público o privado, nacional e internacional y que los gastos que se generen en los programas concretos de cooperación se realizarán en forma autofinanciable, sin afectar los presupuestos de las instituciones participantes. En consecuencia bajo estos lineamientos la UNAH no comprometería su presupuesto. En consideración a lo anterior, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser suscrito en la instancia correspondiente. Atentamente (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- OFICIO No 435 Noviembre 17, de 2011. Licenciado DONATO ELVIR SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE. Estimado Licenciado Elvir: Atendiendo OFICIO VRA-1140-2011, mediante el cual se solicita emisión de dictamen financiero acerca de la propuesta de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre las Universidades Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, sobre el particular manifestamos lo siguiente: Considerando que el convenio que se pretende suscribir tiene como objetivo principal, facilitar y promover la cooperación entre Universidades Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en los campos de la enseñanza, la investigación científica y la cultura, con el propósito de impulsar crecientes procesos de cooperación científico-cultural entre las dos Universidades, especialmente en el desarrollo de carreras de postgrado en forma conjunta. Considerando que para la consecución de los objetivos del presente convenio, las partes se comprometen a buscar financiamiento, requerir apoyo financiero de carácter público o privado, nacional e internacional y que los gastos que se generen en los programas concretos de cooperación se realizarán en forma autofinanciable, sin afectar los presupuestos de las instituciones participantes. En virtud de lo anterior, esta oficina se pronuncia FAVORABLE para que el presente Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, pueda suscribirse en la instancia correspondiente. Atentamente, (F y S) RITZA ARACELY B. DE MOLINA JEFE FINANZAS Y PRESUPUESTO.
- Oficio No. D.L. 1113-2011 22 de Noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1140-2011 de fecha 10 de Noviembre de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, con este tipo de convenio la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante este tipo de documento la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- OFICIO DD-289, 25 de noviembre de 2011 Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. VRA No. 1140-2011 del 10 de noviembre del 2011, sobre el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNANDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-060-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VRA-1140-2011 del 10 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales y CONSIDERANDO QUE: 1. El presente Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, tiene como propósito facilitar y promover la cooperación entre ambas instituciones, en el campo de enseñanza, la investigación científica y la cultura; específicamente en las Carreras de Postgrado. 2. Por parte de la UNAH y la ESNACIFOR a través de la Dirección de Estudios de Postgrado y la Unidad de Postgrados, se encargaran de hacer efectiva la gestión de dicho Convenio POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: Se proceda a la aprobación, firma, registro y gestión del Convenio de Colaboración Académica. Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Dado en la Ciudad Universitaria. "José Trinidad Reyes", a los veinte cinco días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA.
- OFICIO: DSEP/358/2011. 24 de noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica de la UNAH Presente. Estimada Señora Vicerrectora: De acuerdo a su Oficio VRA-1140-2011 del 10 de noviembre del corriente por el cual solicita Dictamen del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales esta Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite DICTAMEN FAVORABLE para los fines del mismo. La Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado fundamenta su Dictamen en el apoyo mutuo e integración que ya hemos sostenido con ESNACIFOR desarrollando el Postgrado de Forestería Comunitaria y la proyección que se tiene de desarrollar otros postgrados en el área forestal que son de prioridad nacional. Sin otro particular, le saluda. (F y S) DRA. OLGA M. JOYA S. Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

"ACUERDO NÚMERO CU-O-124-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- Oficio VRA-1798-2011. 08 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario Presente Señora Secretaria: Remito a usted los documentos correspondientes al CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH), a efecto de que por su medio se incluya en la Agenda del honorable Consejo Universitario del presente mes de Diciembre. Los documentos que le remito son los siguientes: 1. DICTAMEN VRA-No.051-2011 emitido por esta Vicerrectoría Académica. 2. Copia del Convenio de Colaboración 3. Oficio VOA No.708-2011 mediante el que se hace remisión del Dictamen No.001. 4. Oficio dictamen SEAF-1536 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 5. Oficio DD-291 de la Dirección de Docencia, haciendo remisión del Dictamen DD-062-2011 de esa Dirección. 6. Oficio dictamen DL.1109-2011 del Departamento Legal. De usted, muy atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-051-2011. Visto y analizado el CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH), ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA EL ZAMORANO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Y LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, presentado por iniciativa de la Señora Rectora. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere en su Artículo 23, DICTAMINA que es procedente y pertinente recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH); recomendando agregar antes de las firmas la fecha en que dicho acto se realiza, para que esté definido el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

momento de inicio del Convenio. De igual manera recomendar al Consejo Universitario que se agregue en la PRIMERA Base, que el Consejo de la Alianza se integrará a más tardar treinta (30) días después de la firma del Convenio, para que éste pueda pasar a implementarse a la brevedad posible. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes, ocho de diciembre, 2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- OFICIO VOA E No.708-2011 28 de noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica UNAH Presente Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1143-2011 respetuosamente le remito Dictamen No.001, relacionado con el Convenio de "Colaboración Académica, Científica y Cultural para la Creación e Implementación de la Alianza Universitaria Hondureña Contra El Hambre". Sin otro particular, me es grato saludarle. (F y S) AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. DICTAMEN VOA E No. 001-2011. La Vice-rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido del documento: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH)" y CONSIDERANDO QUE: 1. El objetivo del presente Convenio es potenciar actividades académicas, científicas y culturales para contribuir al desarrollo de la ciencia y la cultura en el campo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, aspecto de vital importancia para el desarrollo nacional. 2. Las instituciones comprometidas con este convenio son responsables de la formación de profesionales en el nivel de Educación Superior del más alto nivel, académico, cívico, ético y comprometidos con la transformación de la sociedad hondureña, así como de gestionar el conocimiento a través de la investigación y la vinculación con las diversas instituciones públicas y privadas del país. 3. Que las actividades planteadas para la ejecución de este convenio son prioritariamente de índole académico y generará la incorporación a redes nacionales e internacionales en temas relacionados con la Seguridad alimentaria y la Lucha contra el Hambre. 4. Que para hacer posible dichas actividades se gestionaran recursos en forma conjunta y estableciendo alianzas estratégicas con otros entes que abordan esta temática. POR TANTO LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES DICTAMINA: PRIMERO: que en base a los numerales precitados, considera pertinente la suscripción del Convenio en referencia en los términos previstos en el mismo. SEGUNDO: En consecuencia se es de la opinión que este Convenio de Colaboración sea sometido al Consejo Universitario para su aprobación por las autoridades competentes. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 28 días del mes de noviembre del dos mil once.
- Oficio SEAF-1536 28 de Noviembre del 2011. Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En relación con su Oficio No. VRA-1143-2011, en el que solicita dictamen financiero sobre el contenido del "Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural para la Creación e Implementación de la Alianza Universitaria Hondureña Contra el Hambre (AUHCH)", nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es la competencia en este asunto. I. Objetivo del Convenio El objetivo del Convenio es que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, la Universidad Nacional de Agricultura y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales posicionen el tema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) como una de las prioridades fundamentales en el desarrollo académico-científico haciendo uso de sus capacidades. Asimismo desarrollar programas e iniciativas relativas al tema. II. Financiamiento El convenio establece que las Universidades como alianza gestionarán fondos suficientes para la implementación del plan de trabajo y su estrategia; además indica que no debe interpretarse el contenido del mismo en el sentido de que se crea una relación legal o financiera entre las partes. Entendiéndose por tanto que la ejecución de Convenio no afectará el presupuesto de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

UNAH. En vista de lo anterior, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser firmado en la instancia correspondiente. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- OFICIO DD-291 25 de noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE. Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. VRA No 1143-2011 del 10 de noviembre del 2011; sobre el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural para la Creación e Implementación de la Alianza Universitaria Hondureña Contra el Hambre (AUHCH). Atentamente. (F y S) Licda. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. DICTAMEN No. DD-062-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VRA-1143-2011 del 10 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural para la Creación e Implementación de la Alianza Universitaria Hondureña Contra el Hambre (AUHCH). POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: Se proceda a la aprobación, firma, registro y gestión del presente Convenio de Colaboración Científica y Cultural para la creación e Implementación de la Alianza Universitaria Hondureña Contra el Hambre (AUHCH) impulsado por la Rectoría de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, a los veinte cinco días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- Oficio No. D.L. 1109-2011 22 de Noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-1143-2011 de fecha 10 de Noviembre de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada con el borrador del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural para la Creación e Implementación de la Alianza Universitarias Hondureña contra el Hambre, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), dicho convenio es de suma importancia y tiende a desarrollar uno de los objetivos fundamentales de la UNAH como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica, así como también fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Asimismo con la ejecución de estos proyectos la UNAH desarrolla una atribución principal como es contribuir a través de la formación, la investigación y la permanente vinculación de la Universidad con la Sociedad Hondureña. Al desarrollo humano sostenible del país y su población. Por tanto y en aplicación a los artículos 3 numerales 3 y 5; 5 numerales 6 y 7 de la Ley Orgánica de Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es procedente suscribir este convenio por parte de la Universidad. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO CU-O-125-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA UNIVERSITARIA HONDUREÑA CONTRA EL HAMBRE (AUHCH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se agregue en la Primera Base, que el Consejo de la Alianza se integrará a más tardar treinta (30) días después de la firma del Convenio, para que éste pueda pasar a implementarse a la brevedad posible. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- OFICIO VRA-1297-2011. 08 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario Presente Señora Secretaria: Respetuosamente me permito remitir a usted los documentos relacionados al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), a fin de que por su medio sea incluido en la agenda a discutir por el pleno del honorable Consejo Universitario. Los documentos que le remito son los siguientes: 1. Dictamen VRA-No.050-2011. 2. Dos ejemplares originales del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAH Y EL INA. 3. Oficio Dictamen SEAF-1011 de fecha 3 de agosto, 2011, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Oficio VOA E No.528-2011 de fecha 24/8/11 emitido por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, mediante el que remite el Dictamen VOA E No.02-2011. 5. Oficio DVUS-No.240 de fecha 19/10/11 emitido por la Sub-Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, remitiendo su Dictamen. 6. Oficio dictamen DL-681-2011 de fecha 3 de agosto, 2011 emitido por la Oficina del señor Abogado General. 7. Oficio DD-290 de la Dirección de Docencia remitiendo el Dictamen DD-061-2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-No.0502011. Visto y analizado el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), presentado por iniciativa de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Licenciada Imelda Valladares. La Vicerrectoría Académica en cumplimiento de las funciones de la UNAH que se establecen en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la UNAH y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere, en su Artículo 23, DICTAMINA: de manera favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA); y recomienda al Consejo Universitario instruir a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales para que analice junto con el INA, la pertinencia de proceder a la firma de un

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- Convenio Marco que facilite ampliar los campos del conocimiento, las áreas y temas de cooperación entre ambas instituciones; de ser favorable el análisis, proceder a elaborar y a presentar el Convenio Marco referido a las instancias correspondientes de la UNAH. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Ocho de diciembre del 2011. . (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio SEAF-1011 3 de agosto del 2011 Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio No. VRA-678-2011 del 19 de julio del presente año, en el que solicita dictamen sobre el contenido del "Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional Agrario (INA)", nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es la competencia en este asunto. I. Objeto del Contrato El objetivo principal del Convenio Interinstitucional, que se pretende suscribir, entre: "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras" y el "INA", es, determinar las condiciones técnicas y administrativas bajo las cuales se regulará la práctica Académica Terminal (PAT) de los (as) estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UNAH en las empresas Asociativas Campesinas de Producción (ACP). II. Financiamiento En el convenio no existe compromiso financiero específico para la Universidad, sin embargo, eventualmente puede incurrir en algún gasto cuando en el cumplimiento de sus obligaciones participe en los proyectos que coordine el Instituto Nacional Agrario. En todo caso se entiende que toda erogación se efectuará dentro de la partida presupuestaria asignada a la unidad ejecutora correspondiente. En vista de lo anterior esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser firmado en la instancia correspondiente. Atentamente, (F y S) Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
 - OFICIO VOA E No.528-2011 24 de agosto de 2011 Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En respuesta al Oficio VRA-678-2011, respetuosamente le remito el DICTAMEN que esta Vicerrectoría emite sobre el Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Nacional Agrario (INA). Sin otro particular, me suscribo de Usted reiterándole mis muestras de respeto y estima. Atentamente, (F y S) Dra. América Alvarado, Vicerrectora Orientación y Asuntos Estudiantiles. DICTAMEN VOA E No. 02-2011 La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha revisado y analizado el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO INA, y en relación CONSIDERA QUE: 1. Uno de los objetivos de la UNAH es fomentar la vinculación de esta institución con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con otras que integran la sociedad hondureña. 2. La Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Práctica Académica Terminal ofrece a la sociedad egresados altamente calificados con competencias necesarias para contribuir en la solución de diversas problemáticas sociales. 3. El Instituto Nacional Agrario expresa su interés de establecer alianza con la UNAH y pone a su disposición espacios de práctica profesional que contribuyan a potenciar el campesinado nacional. 4. El INA además de los espacios ofrece trabajo en equipo entre estudiantes, docentes, jefes sectoriales y regionales, coordinadores y promotores, apoyo logístico, gastos de movilización y un estipendio para 38 estudiantes. 5. Que ambas instituciones evaluarán el impacto e informarán sobre los resultados de esta alianza en forma periódica (anual). POR TANTO ESTA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES RECOMIENDA: PRIMERO: Se proceda a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH y el INA, por los beneficios que este representa para los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social. Dado en Ciudad Universitaria, "José

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Trinidad Reyes" a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil once. (F y S) Dra. AMÉRICA ALVARADO Vicerrectora Orientación y Asuntos estudiantiles.

- DVUS OFICIO N°240 19 de octubre de 2011 Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica Su oficina. Estimada Doctora: En respuesta al oficio VRA-678-2011, respetuosamente le remito el Dictamen que esta Dirección emite sobre el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Nacional Agrario (INA) Sin otro particular, me suscribió de usted. Atentamente, (F y S) Lic. Ajax Irías Coello Sub-Director. DICTAMEN La Dirección de Vinculación Universidad - Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha analizado el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA). Considerando lo siguiente: 1. La Carrera de Trabajo Social tiene considerado en su plan de estudios la Práctica Académica Terminal como asignatura fundamental para consolidar la formación Teórico Metodológico y Técnica, constituyéndose en sistemas del proceso formativo. 2. La Práctica Académica se desarrolla de conformidad con los requerimientos del país en coordinación con proyectos vinculados con el ejercicio profesional. 3. La Práctica Académica Terminal es una instancia Teórico-Práctica que se operacionaliza mediante las acciones de investigación, Docencia y Vinculación Universidad-Sociedad, siendo estas funciones básicas del quehacer universitario. 4. El Instituto Nacional Agrario ofrece un espacio de trabajo donde estudiantes, promotores, jefes regionales y sectoriales podrán en equipo atender las demandas de Empresas Asociativas Campesinas de Producción y Cooperativas Agropecuarias. 5. La UNAH Y EL INA tienen definidas en el Convenio de Cooperación, responsabilidades puntuales que garantizan el cumplimiento de compromisos de ambas partes. Por tanto esta Dirección recomienda: Primero: considerar que para futuras alianzas estratégicas con el INA, se firme un convenio marco que permita que se involucren otras Unidades Académicas y se amplié el marco de la cooperación a voluntad de las partes. Segundo: se proceda a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAH y el INA, considerando los aportes y beneficios que el mismo representa para la Carrera de Trabajo Social, los estudiantes y el sector campesino de nuestro país. (F y S) Lic. Ajax Irías Coello Sub-Director.
- OFICIO DL. 681-2011 03 de Agosto de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica. Su Oficina. Estimada Doctora Calderón. En atención a su Oficio VRA-678-2011 de fecha 19 de Julio de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Nacional Agrario, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F y S) (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- OFICIO DD-290 25 de noviembre de 2011 Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. VRA No. 1120-2011 del 07 de noviembre del 2011, sobre el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional Agrario (INA). Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-061-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VRA-1120-2011 del 07 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional Agrario (INA) y CONSIDERANDO QUE: 1. El Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional Agrario (INA), tiene como principal objetivo que la UNAH a través de los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Práctica Académica Terminal (PAT) realicen la misma en las Empresas Asociativas Campesinas de Producción EACP-INA, a fin de convertir "Las Empresas Campesinas en entidades eficientes, rentables y autorentables, generadoras de empleo e ingreso en beneficio de las grandes mayorías". 2. La UNAH y el INA, son 2 instituciones de la sociedad hondureña comprometidas con el desarrollo sostenible y en consecuencia con el Plan de Nación 2010-2023, el Plan para la Reducción de la Pobreza (ERP) y las metas del milenio 3. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Honduras, se interesa en la transformación social del país a través de procesos de formación que vinculen la teoría y la práctica mediante la integración de las tres funciones básicas Investigación, Docencia y Vinculación Universidad Sociedad. POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: Se proceda a la aprobación, firma, registro y gestión del presente Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional Agrario (INA). para que la Carrera de Trabajo Social y sus estudiantes puedan realizar su Práctica Académica Terminal (PAT) en las Empresas Asociativas Campesinas de Producción (EACP) del Instituto Nacional Agrario, mediante los acuerdos establecidos en este Convenio. Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", a los veinte cinco días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO CU-O-126-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Dirección de Docencia, Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO: A)** Instruir a la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales para que analice junto con el Instituto Nacional Agrario (INA), la pertinencia de proceder a la firma de un Convenio Marco que facilite ampliar los campos del conocimiento, las áreas y temas de cooperación entre ambas instituciones; **B)** De ser favorable el análisis, proceder a elaborar y presentar el Convenio Marco referido a las instancias correspondientes de la UNAH. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- OFICIO VRA-1809-2011. 09 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria Consejo Universitario Su Oficina Estimada MAE. de Mendoza: Nuevamente me dirijo a usted con el propósito de hacerle la remisión de la documentación referente al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI), a fin de que por su medio sea incluido en la Agenda que el Consejo Universitario discutirá en el presente mes de Diciembre. Enlisto a usted la documentación que envío: 1. Dictamen VRA-No.052-2011. 2. Original del Convenio. 3. Oficio DD-No.146-2011 mediante el que la Dirección de Docencia remite el Dictamen DD-019-2011. 4. Oficio dictamen DL-342-2011 emitido por el Departamento Legal. 5. Oficio dictamen SEAF-705-2011 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 6. Oficio dictamen 062-DIE-2011 emitido por la Dirección de Innovación Educativa. 7. Oficio No.543-DEGT/2011 emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías mediante el que remite su dictamen. Cabe señalar que el documento de Dictamen recoge ya las observaciones sugeridas por cada una de las instancias que dictaminan. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-No.052-2011. Visto y analizado el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI), presentado por iniciativa del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero José Mónico Oyuela. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI); instruyendo al Decano de la Facultad de Ingeniería para que en un plazo no mayor a treinta (30) días después de la firma del Convenio, se presente a la Vicerrectoría Académica por lo menos un acuerdo específico para iniciar la operacionalización del mismo. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", nueve de diciembre, 2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- OFICIO DD No. 146-2011, 4 de Julio de 2011 DRA. RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA UNAH SUS OFICINAS Estimada Dra. Calderón: En atención al Oficio VRA-408-2011 remito a esa Vice-Rectoría Académica, la opinión técnica sobre la solicitud de Dictamen al contenido del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI). (F y S) DRA. ALICIA GERALDINA RIVERA, DIRECCIÓN DE DOCENCIA. DICTAMEN DD-019-2011. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de haber analizado el documento CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI), y CONSIDERANDO QUE: 1. El objetivo del presente Convenio marco es establecer niveles y mecanismos de cooperación y coordinación que permitan fortalecer el sector académico, industrial y gubernamental unido a la formación del talento humano en el nivel de Educación Superior, mediante procesos de entrenamiento, capacitación, generación de información y ciencia. 2. La UNAH, SEPLAN y la AHTI, persiguen la búsqueda de alternativas de solución y/o mejora en el manejo adecuado de las tecnologías de la información que redunden en la calidad académica, de aspectos económicos y sociales en pro del desarrollo sostenible del país. 3. Es responsabilidad de la UNAH apoyar las iniciativas de carácter académico-social que se gesten a nivel gubernamental, privado y de organizaciones civiles que propicien acciones que contribuyan en la formación de profesionales con capacidad de responder a las demandas que la sociedad les plantea. 4. El presente convenio de colaboración es el marco para que a futuro se generen y se suscriban Convenios Específicos sobre temáticas ya definidas en este Convenio Marco, de común acuerdo entre las instituciones involucradas, los cuales deberán diseñarse y ajustarse a la normatividad que la UNAH ya tiene establecido para tal efecto. POR TANTO LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA: PRIMERO: Se completen los datos generales, específicamente lo relativo a los datos personales de la Rectora, representante legal de la UNAH y en la clausula tercera se defina la vigencia del Convenio Marco. SEGUNDO: Que con el propósito de resaltar las funciones primordiales de la UNAH en la Clausula segunda, se incorporen los siguientes aspectos: • En las responsabilidades de la UNAH en el numeral 2 se suprima "... y diferentes especialidades" y se agregue: "...diplomados y otras modalidades de educación continua". • En la clausula segunda integrar el numeral 3 y 4 de la siguiente forma: "Gestionará ante los órganos competentes universitarios la aprobación de las propuestas curriculares, que se planteen para las diferentes grados y ejecutará los procesos de formación, proveyendo del talento humano y de los recursos físicos necesarios en cualquiera de las modalidades educativas, de acuerdo a la disponibilidad financiera institucional. TERCERO: Que la Vice-rectoría Académica analice estas recomendaciones y determine su incorporación al documento final para que luego este Convenio Marco sea remitido al Consejo Universitario para su aprobación por las autoridades competentes. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 30 días del mes de junio del dos mil once. F y S) DRA. ALICIA GERALDINA RIVERA DIRECCIÓN DE DOCENCIA.
- Oficio DL. 342-2011 10 de Mayo de 2011. Doctora. RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica. Su Oficina. Estimada Doctora Calderón. En atención a su Oficio VRA-408-2011 de fecha 06 de Mayo de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) y la Asociación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Hondureña de Tecnologías de Información (AHTI), con este tipo de convenio la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante este tipo de documento la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- Oficio SEAF-705 27 de Mayo del 2011 Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio No. VRA-408 del 6 de mayo del 2011, en el que solicita emitir dictamen sobre el contenido del "Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) y la Asociación Hondureña de Tecnologías de Información (AHTI)", nos pronunciamos en los términos siguientes: I. Objeto del Contrato El convenio tiene como objetivo general establecer niveles y mecanismos de cooperación y coordinación que permitan fortalecer el sector académico, industrial y gubernamental a través de la formación del talento humano en el nivel superior mediante procesos de entrenamiento, capacitación, generación de información y ciencia; considerando además que las tres instituciones tienen como interés común, buscar soluciones permanentes en el manejo adecuado de las tecnologías de información y comunicación TIC'S. II. Responsabilidad Económica La UNAH no asume ningún compromiso que implique erogación de fondos pues la responsabilidad contraída en la Cláusula Segunda del Convenio puede cumplirla con el recurso humano y material disponible dentro de su estructura establecida. III. Compromiso Legal En el convenio no existe compromiso legal ni sanciones para la UNAH, el mismo puede darse por finalizado por mutuo consentimiento o por cualquiera de las partes mediante notificación oficial, su cancelación no afecta el desarrollo y la finalización de compromisos contraídos en el marco del mismo que se encuentren en ejecución. IV. Vigencia El documento no menciona el periodo de su vigencia, por tanto, es recomendable definirlo. Considerando los aspectos anteriores esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la aprobación de la suscripción del Convenio en referencia. Atentamente. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir Secretario de Administración y Finanzas.
- Oficio: 062/DIE/11 Tegucigalpa 15 de junio 2011 Dra. Rutilia Calderón Vice rectora Académica Su Despacho. Estimada Señora Vice Rectora Académica: En atención a su oficio VRA-408-2011, donde solicita a esta Dirección de Innovación Educativa, Dictamen sobre el contenido del Convenio Marco de Cooperación y Coordinación interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, SETPLAN, y la Asociación Hondureña de Tecnologías de Información, AHTI, gestionado por la Facultad de Ingeniería, esta Dirección emite Dictamen en los siguientes términos: 1. El convenio se enmarca en las líneas de innovación educativa y tecnológica que la UNAH está impulsando a través del establecimiento de alianzas estratégicas de cooperación nacional e internacional. 2. En la parte SEGUNDA: Responsabilidades de las partes, en lo que respecta a la UNAH se hacen las siguientes observaciones: a. Sobre el numeral uno: la UNAH ya tiene incorporado el tema de las TICs en sus líneas de investigación y estudios, quizás debe cambiarse el término incorporación por "Fortalecimiento del tema de las TICs en los programas de investigación y currículos académicos". b. En el numeral 2 se sugiere modificar

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

la redacción en tanto, ni la SEPLAN ni la AHTI desarrollan oferta de educación formal: "Diseñar y desarrollar de manera conjunta con la SEPLAN y AHTI un programa de formación en TICs a nivel de carreras cortas, licenciaturas, maestrías, doctorados y educación continua" c. El numeral 4 se considera muy específico para un convenio marco. Si la oferta es conjunta deberá redactarse de otra forma. d. En el numeral 5 se sugiere la siguiente redacción: "Promoverá el intercambio de capacitaciones a nivel técnico con la SEPLAN y la AHTI y facilitará material educativo. 3. Al analizar el contenido de las responsabilidades de las tres partes, se nota más cargada la parte de la UNAH, por lo que sugiere hacer una revisión de las mismas. Sin otro particular, me suscribo de Usted con las muestras de mi alta consideración, estima y respeto, Atentamente. (F y S) M.Sc. Martha Quintanilla Directora de Innovación Educativa.

- Oficio No.543/DEGT/2011, 03 de noviembre Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Dra. Calderón: Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y desearle éxitos en sus labores cotidianas. Remito a usted el dictamen solicitado mediante oficio VRA-1097-2011 sobre el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAH-SEPLAN-AHTI" Sin otro particular y agradeciendo su atención, me suscribo de usted. (F y S) Patricia Hernández Cañadas Directora Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología UNAH. DICTAMEN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAH-SEPLAN-AHTI Solicitada por la Vicerrectoría Académica UNAH Ante la solicitud de la Vicerrectoría Académica UNAH esta Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) emite dictamen sobre CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAH-SEPLAN-AHTI INTRODUCCIÓN La Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) propone establecer un convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento del sector académico, industrial y gubernamental. Viendo en la formación del talento humano el factor clave para elevar la calidad educativa y a la vez permitir a la industria y gobierno contar con personal capacitado para el desempeño en el área de las Tecnologías de Información y Comunicación. FORMULAMOS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES GENERALES: • Es importante agregar una cláusula donde quede determinado que el convenio será operativo a través de convenios específicos, o acuerdos con las diversas unidades de la UNAH que estimen pertinente y beneficioso involucrar en este proceso (por ejemplo, Escuela de Informática, Facultad de ingeniería; Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología, Dirección Académica de Formación Tecnológica; Sistema Universitario de Educación a Distancia). POR TANTO DICTAMINAMOS Que esta Dirección Ejecutiva habiendo leído y analizado detenidamente el borrador del convenio marco de cooperación CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAH-SEPLAN-AHTI emite un dictamen positivo y no ve obstáculo alguno para que la UNAH pueda establecer alianzas y convenir con SEPLAN y ATHI, para el ofrecimiento de programas académicos e investigativos de fortalecimiento del talento humano que vienen a responder a las necesidades de desarrollo del país. Dado en Ciudad Universitaria a los 2 días del mes de noviembre del 2011. (F) Patricia Hernández Cañadas Directora Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

"ACUERDO NÚMERO CU-O-126-A-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SECPLAN) Y LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AHTI), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección de Innovación Educativa, Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Se instruye al Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Dirección de Innovación Educativa, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología y cualquier otra unidad que tenga relación, para que en un plazo no mayor a treinta (30) días después de la firma del Convenio, presente a la Vicerrectoría Académica un acuerdo específico para iniciar la operacionalización del mismo, con la y Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 19

MODIFICACIÓN DE CUATRO (4) UNIDADES VALORATIVAS A TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS LA VALORACIÓN ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA- AQ111, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- OFICIO VRA-1810-2011. 09 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su oficina Estimada MAE. de Mendoza: Respetuosamente me permito hacerle remisión de los documentos presentadas por la Facultad de Ciencias Espaciales sobre la MODIFICACIÓN DE 4 UNIDADES VALORATIVAS A 3 UNIDADES VALORATIVAS LA VALORACIÓN ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMIA-AQ111", a fin de que por su medio se incluya en la Agenda del Consejo Universitario del presente mes. Asimismo le incluyo el Dictamen VRA-054-2011 emitido por esta Vicerrectoría Académica, y el Dictamen DD-064-2011 emitido por la Dirección de Docencia sobre este asunto. De usted, atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-No.054-2011. Vista y analizada la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que se MODIFIQUE DE 4 UNIDADES VALORATIVAS A 3 UNIDADES VALORATIVAS LA VALORACIÓN ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMIA- AQ111", para que ésta se ajuste a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, sobre asignaturas optativas.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

CONSIDERANDO que la UNAH debe de cumplir en todo con la normativa que regula el Sistema de Educación Superior en el país, y que se cuenta con Dictamen favorable de la Dirección de Educación Superior. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe la modificación de la valoración académica de la asignatura "Introducción a la Arqueoastronomía-AQ 111", de cuatro (4) a tres (3) Unidades Valorativas; recomendando que el Consejo Universitario instruya a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que realice el ajuste requerido en el sistema de registro de la UNAH, en el entendido que la modificación tendrá validez, de ser aprobada, a partir del primer período académico 2012. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", nueve de diciembre del 2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- OFICIO DD-293 28 de noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. VRA No. 1111-2011 del 18 de noviembre del 2011, sobre Oferta Educativa de Programas de Estudio del Departamento de Arqueoastronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales que incluye las asignaturas de AQA-111 introducción a la Arqueoastronomía y AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya, Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-064-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VR4-1171-2011 del 18 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre Oferta Educativa de Programas de Estudio del Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales que incluye las asignaturas de AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía y AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya y CONSIDERANDO QUE: 1. Las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en el Artículo No. 87 que las asignaturas optativas tendrán un peso académico no menor a 3 U.V. 2. La asignatura AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía con 4 U.V, 45 horas teóricas y 45 horas prácticas aprobada mediante Acta 001-08-08-2008 Acuerdo No. CU-O-016-08-2008 sesión ordinaria y con Dictamen VRA No. 050-08 y que de la cual se pretende modificar las Unidades Valorativas de 4 a 3, lo que implica un reajuste al Programa de Asignatura (Sintético y Analítico). 3. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales solicita la apertura de la asignatura general optativa AQA-112 Introducción a la Astronomía Maya con 3 U.V, 32 horas teóricas y 16 horas de actividades prácticas-observaciones, para ser ofrecida dentro del campo de las Ciencias Naturales. 4. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, considera que la asignatura AQA-112 introducción a la Astronomía Maya es un instrumento positivo para el rescate de la cultura maya, con un enfoque científico. 5. El objetivo general de esta asignatura es "Que el estudiante y su profesor dispongan de una comprensión extensiva de la Arqueoastronomía entre las culturas antiguas como la Maya para que, conociendo su desarrollo histórico su relación con la antropología y su rama de arqueología, como con la astronomía puedan aprovechar estos conocimientos para su formación general y fortalecer su identidad". POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: 1. Que se apruebe el cambio de 4 U.V a 3 U.V de la asignatura AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía aprobada mediante Acta 001-08-08-2008, Acuerdo No. CU-O-016-8-2008. 2. Que se apruebe el Programa Sintético y Analítico de la asignatura optativa AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya con 3 U.V, 32 horas teóricas, 16 horas prácticas-observaciones, servida por el Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria. "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, exteriorizó: "Si aquí realmente es un ajuste o corrección para que esta asignatura se acoja a lo que establece la Norma Académica de Educación Superior que como es una asignatura optativa su valoración académica es de tres unidades, pero en el momento que fue aprobada por este Consejo Universitario se hizo con cuatro unidades valorativas entonces es una corrección, pero para que la asignatura se rija en todo por la normativa académica de educación superior y como este Consejo la aprobó entonces compete a él también aprobar la corrección en la valoración en el número de unidades valorativas."

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-127-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Modificar la valoración académica de la **ASIGNATURA GENERAL OPTATIVA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA"**, con el Código **AQA-111**, de cuatro (4) a tres (3) Unidades Valorativas, con Dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica, según consta en el Dictamen VRA-054-2011. **SEGUNDO:** Instruir a la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, para que realice el ajuste requerido en el sistema de registro de la UNAH, a partir del Primer Periodo Académico año 2012. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 20

CREACIÓN DE LA ASIGNATURA OPTATIVA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA" CON EL CÓDIGO AQA-112, CON TRES (3) UNIDADES VALORATIVAS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- Oficio VRA-130-2011. 09 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Señora Secretaria: Me dirijo a usted con el propósito de hacer la remisión de la documentación presentada en esta Vicerrectoría Académica por la Dra. María Cristina Pineda de Carías en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, quien solicita que se apruebe la creación de la ASIGNATURA OPTATIVA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA" CON EL CÓDIGO AQA-112, CON 3 UNIDADES VALORATIVAS. En tal sentido remito a usted el Dictamen VRA.055-2011 emitido por esta Vicerrectoría Académica y copia del Dictamen DD-064-2011 emitido por la Dirección de Docencia sobre este asunto. Por lo anterior respetuosamente le solicito que esta documentación sea incluida en la Agenda que el Consejo Universitario conocerá y discutirá en la sesión del presente mes. De usted, atentamente; (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-055-2011. Vista y analizada la propuesta presentada por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que se apruebe la creación de la ASIGNATURA OPTATIVA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA" CON EL CODIGO AQA-112, CON 3 UNIDADES VALORATIVAS. CONSIDERANDO la pertinencia sociocultural de la asignatura propuesta, que la misma reúne los requisitos de calidad exigidos para toda oferta académica de educación superior, y que se cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Docencia. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe la creación de la ASIGNATURA OPTATIVA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMIA MAYA" CON EL CÓDIGO AQA-112, CON 3 UNIDADES VALORATIVAS; recomendando que el Consejo Universitario instruya a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que realice el registro de la asignatura en el sistema automatizado de la UNAH, en el entendido que de ser aprobada, la asignatura podrá ser ofertada a los estudiantes de la UNAH, a partir del primer período académico 2012. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", nueve de diciembre del dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- Oficio DD-293, 28 de noviembre de 2011. Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica UNAH Presente. Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. 1111-2011 del 18 de noviembre del 2011, sobre Oferta Educativa de Programas de estudio del Departamento de Arqueoastronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales que incluye las asignaturas de AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía y AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya. Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-064-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VR4-1171-2011 del 18 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre Oferta Educativa de Programas de Estudio del Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales que incluye las asignaturas de AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía y AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya y CONSIDERANDO QUE: 1. Las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en el Artículo No. 87 que las asignaturas optativas tendrán un peso académico no menor a 3 U.V. 2. La asignatura AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía con 4 U.V, 45 horas teóricas y 45 horas prácticas aprobada mediante Acta 001-08-08-2008 Acuerdo No. CU-O-016-08-2008 sesión ordinaria y con Dictamen VRA No. 050-08 y que de la cual se pretende modificar las Unidades Valorativas de 4 a 3, lo que implica un reajuste al Programa de Asignatura (Sintético y Analítico). 3. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales solicita la apertura de la asignatura general optativa AQA-112 Introducción a la Astronomía Maya con 3 U.V, 32 horas teóricas y 16 horas de actividades prácticas-observaciones, para ser ofrecida dentro del campo de las Ciencias Naturales. 4. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, considera que la asignatura AQA-112 introducción a la Astronomía Maya es un instrumento positivo para el rescate de la cultura maya, con un enfoque científico. 5. El objetivo general de esta asignatura es "Que el estudiante y su profesor dispongan de una comprensión extensiva de la Arqueoastronomía entre las culturas antiguas como la Maya para que, conociendo su desarrollo histórico su relación con la antropología y su rama de arqueología, como con la astronomía puedan aprovechar estos conocimientos para su formación general y fortalecer su identidad". POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: 1. Que se apruebe el cambio de 4 U.V a 3 U.V de la asignatura AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía aprobada mediante Acta 001-08-08-2008, Acuerdo No. CU-O-016-8-2008. 2. Que se apruebe el Programa Sintético y Analítico de la asignatura optativa AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya con 3 U.V, 32 horas teóricas, 16 horas prácticas-observaciones, servida por el Departamento de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria. "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNANDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

- OFICIO VRA-1810-2011. 09 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su oficina Estimada MAE. de Mendoza: Respetuosamente me permito hacerle remisión de los documentos presentadas por la Facultad de Ciencias Espaciales sobre la MODIFICACIÓN DE 4 UNIDADES VALORATIVAS A 3 UNIDADES VALORATIVAS LA VALORACIÓN ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMIA-AQ111", a fin de que por su medio se incluya en la Agenda del Consejo Universitario del presente mes. Asimismo le incluyo el Dictamen VRA-054-2011 emitido por esta Vicerrectoría Académica, y el Dictamen DD-064-2011 emitido por la Dirección de Docencia sobre este asunto. De usted, atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-No.054-2011. Vista y analizada la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que se MODIFIQUE DE 4 UNIDADES VALORATIVAS A 3 UNIDADES VALORATIVAS LA VALORACIÓN ACADÉMICA DE LA ASIGNATURA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMIA- AQ111", para que ésta se ajuste a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, sobre asignaturas optativas. CONSIDERANDO que la UNAH debe de cumplir en todo con la normativa que regula el Sistema de Educación Superior en el país, y que se cuenta con Dictamen favorable de la Dirección de Educación Superior. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe la modificación de la valoración académica de la asignatura "Introducción a la Arqueoastronomía-AQ 111", de cuatro (4) a tres (3) Unidades Valorativas; recomendando que el Consejo Universitario instruya a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías, para que realice el ajuste requerido en el sistema de registro de la UNAH, en el entendido que la modificación tendrá validez, de ser aprobada, a partir del primer período académico 2012. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", nueve de diciembre del 2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- OFICIO DD-293 28 de noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. VRA No. 1111-2011 del 18 de noviembre del 2011, sobre Oferta Educativa de Programas de Estudio del Departamento de Arqueoastronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales que incluye las asignaturas de AQA-111 introducción a la Arqueoastronomía y AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya, Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-064-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VR4-1171-2011 del 18 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre Oferta Educativa de Programas de Estudio del Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales que incluye las asignaturas de AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía y AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya y CONSIDERANDO QUE: 1. Las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en el Artículo No. 87 que las asignaturas optativas tendrán un peso académico no menor a 3 U.V. 2. La asignatura AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía con 4 U.V, 45 horas teóricas y 45 horas prácticas aprobada mediante Acta 001-08-08-2008 Acuerdo No. CU-O-016-08-2008 sesión ordinaria y con Dictamen VRA No. 050-08 y que de la cual se pretende modificar las Unidades Valorativas de 4 a 3, lo que implica un reajuste al Programa de Asignatura (Sintético y Analítico). 3. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales solicita la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

apertura de la asignatura general optativa AQA-112 Introducción a la Astronomía Maya con 3 U.V, 32 horas teóricas y 16 horas de actividades prácticas-observaciones, para ser ofrecida dentro del campo de las Ciencias Naturales. 4. El Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural, considera que la asignatura AQA-112 introducción a la Astronomía Maya es un instrumento positivo para el rescate de la cultura maya, con un enfoque científico. 5. El objetivo general de esta asignatura es "Que el estudiante y su profesor dispongan de una comprensión extensiva de la Arqueoastronomía entre las culturas antiguas como la Maya para que, conociendo su desarrollo histórico su relación con la antropología y su rama de arqueología, como con la astronomía puedan aprovechar estos conocimientos para su formación general y fortalecer su identidad". POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: 1. Que se apruebe el cambio de 4 U.V a 3 U.V de la asignatura AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía aprobada mediante Acta 001-08-08-2008, Acuerdo No. CU-O-016-8-2008. 2. Que se apruebe el Programa Sintético y Analítico de la asignatura optativa AQA-112 Introducción a la Arqueoastronomía Maya con 3 U.V, 32 horas teóricas, 16 horas prácticas-observaciones, servida por el Departamento de Arqueoastronomía y Astronomía Cultural de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria. "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DE DOCENCIA.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, exteriorizó: "Si aquí bromeando pero en serio realmente valdría la pena que leyeran en algún momento el Syllabus de esa asignatura dan ganas de llevarla verdad y hablábamos con la señora Decana cuando ella la propuso que no solo es por la moda del 2012 y las Profecías Mayas sino que realmente está muy ligada al tema de identidad nacional y que también vayamos dándole un peso académico a todo el conocimiento alrededor de esta producción científica o pre científica de nuestros Mayas así que los exhortamos a que lean y si se va ofertar tienen el desafío la Decana de ofertarla en línea para que se pueda desarrollar en todos los Centros Regionales también."

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-128-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Creación de la **ASIGNATURA GENERAL OPTATIVA "INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA MAYA"**, con el Código **AQA-112**, con 3 Unidades Valorativas, 32 horas teóricas y 16 horas de Actividades Prácticas-Observaciones con un índice de aprobación de 60%, para cursarla no necesita ningún requisito previo, con Dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica, según consta en el Dictamen VRA-055-2011. **SEGUNDO:** Instruir a la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, para que realice el registro de la asignatura en el sistema automatizado de la UNAH, a partir del Primer Periodo Académico año 2012. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

PUNTO No. 21

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA), CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- OFICIO VRA-1302-2011 09 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Su Oficina Estimada Señora Secretaria: Me permito con el debido respeto hacerle la remisión de los documentos relacionados con el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA), presentado a iniciativa de la señora Rectora de la UNAH, para que se sirva incluirlo en la Agenda del Consejo Universitario a celebrarse en este mes de Diciembre. Le enlisto los documentos que envío: 1. Dictamen VRA-056-2011 emitido por esta Vicerrectoría Académica 2. Documento Original de Convenio. 3. Oficio Dictamen SEAF-1537-2011 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Oficio Dictamen No.DL-1111-2011 emitido por el Departamento Legal. 5. Oficio Dictamen DSEP/359/2011 emitido por la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. 6. Oficio DD-292 emitido por la Dirección de Docencia, remitiendo su Dictamen DD-063-2011. De usted, muy atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-056-2011. Visto y analizado el contenido del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA), presentado a iniciativa de la señora Rectora de la UNAH. CONSIDERANDO: que a través de la firma de este Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras contribuirá al fomento de la Educación Superior y por ende el desarrollo de la región Nor-Oriental del país. CONSIDERANDO: que este Convenio de Cooperación supone el desarrollo en la UNA de al menos una Promoción de la Maestría en Economía y Desarrollo a través del Postgrado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo (POSCAE) de la UNAH. CONSIDERANDO: que la nación urge de profesionales agrícolas con conocimientos que les permitan contribuir para que el país alcance mayores niveles a nivel productivo de desarrollo económico. CONSIDERANDO: que tanto la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas manifiestan contar con los recursos académicos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de la Maestría en Economía y Desarrollo; CONSIDERANDO: que se cuenta con los dictámenes favorables emitidos por la Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Estudios de Postgrado y el de el señor Abogado General; La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS, recomendando que la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Facultad de Ciencias Económicas realicen la monitoria y evaluación de la gestión del presente Convenio y de los resultados del postgrado. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- Oficio SEAF-1537, 01 de diciembre del 2011. Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-No.1141-2011 del presente año, en el que solicita dictamen sobre el "Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas (UNA)", nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. Objetivo del Convenio El objetivo del Convenio es la realización de por lo menos una promoción de la Maestría en Economía y Desarrollo, persiguiendo con ello formar profesionales de más alto nivel académico, asimismo fortalecer las capacidades analíticas, epistemológicas, investigativas, interpretativas, innovadoras y críticas del talento humano de la UNA, del departamento de Olancho, en particular y de Honduras en general. II. Financiamiento La UNAH no cuenta con recursos financieros para la ejecución de este proyecto por lo que debe impulsarse el convenio con carácter autofinanciable. En el proyecto no se cuantifica el costo de la primera promoción, consecuentemente deberá realizarse un análisis posterior donde se definan los Ingresos y Egresos, quedando sujeto al dictamen respectivo.- Además del aspecto académico el POSCAE será responsable de la gestión y seguimiento de los procesos administrativos y financieros derivados del convenio. Para un mejor control financiero y presupuestario, se creará una estructura presupuestaria específica, que se desglosará conforme a las necesidades presentadas por el POSCAE. En tanto se tome en cuenta lo expuesto, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser aprobado y suscrito por las instancias competentes. Atentamente. (F Y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- OFICIO No.442 NOVIEMBRE, 24 DE 2011. ABOGADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas Presente. Estimado Abogado Elvir: En respuesta a oficio VRA-1141-2011, del 10 de noviembre de 2011, firmado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, donde nos solicita dictamen en nuestro campo de competencia sobre el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA); que tiene como objetivo principal la realización de por lo menos una promoción de la MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DESARROLLO, con el propósito de fortalecer las capacidades analíticas, epistemológicas, investigativas, interpretativas, innovadoras y críticas del talento humano de la UNA, del departamento de Olancho, en particular y de Honduras en General. En virtud de lo anterior esta oficina es del criterio que se apruebe el Convenio de COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA UNA, bajo los términos siguientes: 1- La UNAH no cuenta con recursos financieros para la ejecución de este proyecto por lo que debe impulsarse el convenio con carácter autofinanciable. 2- En el proyecto no se cuantifica el costo de la primera promoción, consecuentemente deberá realizarse un análisis posterior donde se definan los Ingresos y Egresos, quedando sujeto a dictamen de esta oficina. 3- Además de las responsabilidades académicas el POSCAE es responsable de la gestión y seguimiento de los procesos administrativos y financieros derivados del convenio. 4- Para un mejor control financiero y presupuestario, se creara una estructura presupuestaria específica, que se desglosara conforme a las necesidades presentadas por el POSCAE. Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable. Atentamente, (F y S) LIC. RITZA BENAVIDES DE MOLINA JEFE DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

- Oficio No. D.L. 1111 -2011, 22 de Noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1141-2011 de fecha 10 de Noviembre de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Especifico de Cooperación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH,) y la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, con este tipo de convenio la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante este tipo de documento la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- OFICIO: DSEP/359/2011. 24 de noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica de la UNAH Presente. Estimada Señora Vicerrectora: En atención a su Oficio VRA-1141-2011 del 10 de noviembre del corriente por el cual solicita esta Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado emite DICTAMEN FAVORABLE para que se firme el entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas. Nos fundamentamos en la disponibilidad que el Postgrado Centroamericano de Economía y Planificación del Desarrollo ha manifestado para poder desarrollar este Postgrado en la Sede de la Universidad Nacional de Agricultura y en la importancia que la Rectoría y esta Dirección de Postgrado le han dado al proceso de apoyo e integración entre las Universidades Estatales del País. Sin otro particular, le saluda. Atentamente, (F y S) DRA. OLGA M. JOYA S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.
- OFICIO DD-292, 28 de noviembre de 2011 Doctora RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica UNAH PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto remito a usted Dictamen solicitado en Oficio VRA No. VRA No. 1141-2011 del 10 de noviembre del 2011, sobre el Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas. Atentamente (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA. DICTAMEN No. DD-063-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VR-1141-2011 del 10 de noviembre del 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas y CONSIDERANDO QUE: 1. El presente Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), tiene como finalidad realizar por lo menor una promoción de Maestría en Economía y Desarrollo, la cual será impartida a través del Programa Postgrado Centroamericano en Economía y Planificación del Desarrollo (POSCAE) ofertado a docentes de la UNA y otros docentes del Departamento de Olancho, en el marco del Plan de Desarrollo a formularse por la Universidad Nacional de Agricultura. 2. La UNA advierte la necesidad de formar profesionales al más alto nivel académico con capacidades analíticas, epistemológicas, investigativas, interpretativas, innovadoras y críticas del talento humano para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del Departamento de Olancho en particular y de Honduras en general 3. La UNA dispone de los recursos académicos y de infraestructura, asimismo administrará los recursos recaudados por las cuotas de pago de los maestrandos y pagará los honorarios y gastos de movilización y de estadía a los docentes de la UNAH que imparten las diferentes asignaturas de la Maestría. POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE: Se proceda a la aprobación, firma, registro y gestión del presente Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), para que se desarrolle la Maestría en Economía y Desarrollo en la UNA, a través del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

POSCAE-UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil once. Atentamente. (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO CU-O-129-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA DE CATACAMAS (UNA), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado y la Facultad de Ciencias Económicas realicen la monitoria y evaluación de la gestión del presente Convenio y de los resultados del postgrado. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 22

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS SANTA BARBARÁ, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- OFICIO VRA-1304-2011. 09 de diciembre de 2011. Magíster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria - Consejo Universitario Presente Estimada señora Secretaria: Remito a usted la documentación concerniente al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS, SANTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

BÁRBARA, a fin de que por su medio sean incluidos en la Agenda del honorable Consejo Universitario del mes de Diciembre. Detallo a usted la documentación adjunta: 1. Dictamen VRA-058-2011. 2. Dos originales del documento de Convenio. 3. Oficio FCCSS-No.804-2011 emitido por el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales remitiendo el Dictamen FCCSS-No.001-2011. 4. Oficio dictamen D.L. 1108-2011 emitido por el Departamento Legal. 5. Oficio dictamen DFCM-001137-2011 emitido por la Facultad de Ciencias Médicas. 6. Oficio dictamen FO-OF-953 emitido por la Facultad de Odontología. 7. Oficio dictamen FCC-0847-2011 emitido por la Facultad de Ciencias. 8. Oficio dictamen SEAF-1522 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 9. Oficio DD-299 emitido por la Dirección de Docencia remitiendo el Dictamen DD-065-2011. De usted, muy atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-058-2011. Visto y analizado el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PUBLICA Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS, SANTA BARBARÁ, presentado por iniciativa de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. CONSIDERANDO que la vinculación de la Universidad con la Sociedad es una de las funciones sustantivas y fundantes de la UNAH, y que como tal debe de ser priorizada en las alianzas que la Universidad construya con instituciones y organizaciones del Estado, con los diferentes sectores de la sociedad hondureña y de la cooperación internacional. CONSIDERANDO que la experiencia desarrollada en el Municipio de Colinas, Santa Bárbara en relación con el proyecto de trabajo académico interdisciplinario para el desarrollo local, a través del Modelo demostrativo Integral de Atención Primaria en Salud Familiar que impulsa la UNAH, evidencia altos grados de pertinencia y calidad, y está generando resultados y efectos favorables para el desarrollo humano sostenible del municipio y su población. CONSIDERANDO que la UNAH debe de institucionalizar las buenas prácticas, iniciativas innovadoras e integradoras de diferentes disciplinas, campos del conocimiento, así como de la docencia, la investigación y la vinculación universidad sociedad. CONSIDERANDO que el Convenio referido cuenta con dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, Facultad de Ciencias Sociales, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; habiéndose incorporado en el documento del Convenio las sugerencias, recomendaciones y mejoras propuestas por las unidades que dictaminaron. La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA PRIMERO recomendar que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PUBLICA Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS, SANTA BARBARÁ. SEGUNDO recomendar que en la Clausula segunda, inciso B: DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, Literal a) y Literal b) se elimine el término "plazas" y quede únicamente el término "becas", ya que el Servicio Social es un proceso eminentemente académico y requisito de graduación, y las plazas ya implican relaciones laborales. TERCERO de aprobarse el Convenio y previo a su firma, se recomienda agregar en la CLAUSULA QUINTA: DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS, un Literal c) La Universidad a través de la DVUS y de la Editorial Universitaria promoverán y apoyarán una serie de publicaciones (fascículos, compilaciones, entre otros), para la difusión de la actividad científica y creativa que se genere en la gestión del Convenio y del Modelo Demostrativo. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", nueve de diciembre, 2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- OFICIO FCCSS-No. 804-2011, 06 DE DICIEMBRE 2011 DOCTORA RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA SU OFICINA ESTIMADA DOCTORA CALDERÓN: Por este medio, estoy remiando a Usted el DICTAMEN solicitado a esta Decanatura sobre el contenido del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL que contiene las normativas, procedimientos y compromisos para la aplicación del modelo administrativo integral de atención en salud (APS) familiar-comunitario que implementará la UNIVERSIDAD en el municipio de San José de Colinas, del Departamento de Santa Bárbara. Atentamente, (F y S) LICENCIADA IMELDA VALLADARES MEDINA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. DICTAMEN FCCSS-No.001-2011 VISTA: La solicitud presentada por la Vicerrectoría Académica, para que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, emita DICTAMEN sobre el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL que contiene las normativas, procedimientos y compromisos para la aplicación del modelo demostrativo integral de atención en salud (APS) familiar-comunitario que implementa la UNIVERSIDAD en el municipio de San José de Colinas del Departamento de Santa Bárbara. POR TANTO La Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales en atención a la solicitud de la Vicerrectoría Académica de la UNAH y habiendo solicitado opinión a las siguientes Unidades Académicas: Sociología, Trabajo Social y Psicología; DICTAMINA Que es PROCEDENTE que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, firme el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que contiene las normativas, procedimientos y compromisos para la aplicación del modelo demostrativo integral de atención en salud (APS) familiar-Comunitario que implanta la UNIVERSIDAD en el municipio de San José de Colinas del Departamento de Santa Bárbara, incluyendo en el mismo previo a su firma, las siguientes modificaciones: PRIMERO: En relación a la CLAUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES, C: DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE COLINAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARÁ, Literal b), en consideración de que los estudiantes de Trabajo Social ya no realizan la Práctica Profesional sino que realizan la Practica Académica Terminal, se sugiere modificar la redacción de este literal así: Literal b) Proporcionar... durante la práctica profesional de los egresados de las carreras de Psicología y Biología y los pasantes de la Practica Académica Terminal de la Carrera de Trabajo Social. SEGUNDO: En relación a la CLAUSULA TERCERA.- OFICIAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, Literal a); se sugiere que el Equipo de Coordinación Interinstitucional defina y acuerde las estrategias de Desarrollo y las líneas operáticas en una mesa amplia y de manera conjunta con el Equipo Técnico Académico. Esto se recomienda, considerando que son los docentes de las unidades académicas involucrados los que conocen las especificidades de los alcances de las prácticas profesionales de sus estudiantes. En cuanto al Literal b) se recomienda visibilizar quienes integran el Comité Técnico Académico (ETA). TERCERO: En cuanto a la CLÁUSULA CUARTA, Literal b); en el entendido que se trata de una iniciativa gestada en la relación UNAH-Alcaldía municipio de San José de Colinas, Santa Bárbara, con objetivos propios, se recomienda que el papel del Equipo Coordinador sea el de un buen negociador con los organismos de cooperación para que prevalezcan los objetivos nacionales. CUARTO: En cuanto a la CLAUSULA QUINTA: DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS, Literal a); se recomienda que no se especifique que los informes de los profesores sean mensuales, dado que pueden ser por períodos trimestrales, por períodos académicos o informes puntuales sobre un asunto determinado. QUINTO: Que se agregue una cláusula que contemple el brindar seguridad a los pasantes, durante el período que dure su práctica. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los seis días del mes de Diciembre de dos mil once. (F y S) LICENCIADA IMELDA VALLADARES MEDINA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALAS.
- Oficio No. D.L. 1108-2011, 22 de Noviembre de 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1167-2011 de fecha emite el siguiente dictamen: 18 de Noviembre de 2011, este departamento legal Visto y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa, La Secretaria de Estado en los Despachos de Salud y la Alcaldía Municipal de San José de Colinas del Departamento de Santa Bárbara, con este tipo de convenio la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña, todo en beneficio de la sociedad hondureña. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante este tipo de documento la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General. Oficio-DFCM-001137-2011, 30 de noviembre 2011 Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica, UNAH Ciudad Universitaria. Estimada señora Vicerrectora Académica: Esta Decanatura emite Dictamen favorable a este importante CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, impulsado por la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, que se está implementando en el municipio de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, ya que representa un hito positivo tanto para la UNAH como para la sociedad hondureña. Por lo que consideramos debe procederse a su firma. Con muestras de consideración y aprecio, (F y S) Dr. Dagoberto Espinoza Murra, Decano por Ley, Facultad de Ciencias Médicas.

- Noviembre 28, 2011, FO-OF-953, Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora de Asuntos Académicos PRESENTE. Distinguida Doctora: En referencia al oficio VRA-1167-2011, debo manifestarle que he leído detenidamente el documento que contiene el convenio a suscribir con la Alcaldía de San José de Colinas, Santa Bárbara, para la ejecución del Servicio Social Integral de atención en Salud (APS) familiar y comunitario.- Considero muy oportuna la ocasión para que los estudiantes puedan desarrollar una práctica de Salud Comunitaria. Es a través de esta práctica como la UNAH y sus estudiantes conocen Insitu la realidad en salud que afronta el pueblo, regresando de esa manera parte del sacrificio que el país hace para su formación. Dado el contenido de tal convenio y los objetivos que pretende alcanzar, esta Decanatura manifiesta estar de acuerdo con la suscripción del mismo, a la vez le felicita por dicho proyecto, esperando que dicha iniciativa se pueda extender a otras comunidades del país. Atentamente, (F y S) DRA. LOURDES MURCIA DE PINEDA, DECANA, FAC. DE ODONTOLOGIA.
- Oficio FCC_0847-2011 Ciudad Universitaria 02 de Diciembre, 2011. Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica – UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: El objeto de la presente es dar respuesta a su oficio VRA-1167-2011, relacionado con el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL.- En consecuencia se adjunta copia del Dictamen emitido por la Escuela de Microbiología, Según oficio EM-Oficio-551 de fecha 01 del presente mes y año, en el que se expresa estar de acuerdo con todos los puntos y clausulas que se detallan dentro de dicho convenio.- Sin otro particular me suscribo de usted.- Atentamente, Por la Facultad de Ciencias, (F y S) Dra. MIRNA MARÍN Decana.
- EM-OFCIO-551, 1 de diciembre del 2011 DOCTORA MIRNA MARIN DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SU OFICINA Estimada Doctora Marín En respuesta a su Oficio FCC-0844-2011 para emitir dictamen sobre el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para la aplicación del modelo demostrativo integral de atención en salud (APS) familiar comunitario

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

que implementa la Universidad en el Municipio de San José de Colinas del Departamento de Santa Bárbara, esta Escuela de Microbiología dictamina que está de acuerdo con todos los puntos y cláusulas que se detallan dentro de dicho convenio. Agradeciendo la atención a la presente de Usted. Atentamente. (F Y S) DRA. REINA LAURA RIVERA JEFA ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA.

- Oficio SEAF-1522, 28 de Noviembre del 2011 Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica de la UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En relación con su Oficio No. VRA-1167-2011, en el que solicita dictamen financiero sobre el contenido del "Convenio marco de Cooperación Interinstitucional" que se prevee celebrar entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, La Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa y la Alcaldía de San José Colinas, Municipio del Departamento de Santa Bárbara, a continuación nos pronunciamos sobre el aspecto financiero. I. Objetivo del Convenio El objetivo del Convenio es establecer las bases de coordinación y cooperación para la implementación del Modelo Demostrativo Integral de Atención Primaria (APS) en Salud Familiar-Comunitario, en el Municipio de San José Colinas, experiencia que servirá de base a los servicios del Sistema de Salud Pública y servirá de referencia metodológica para las instituciones y ciudadanía que abordan esta materia. II. Financiamiento En el convenio no existe compromiso financiero específico para la UNAH, sin embargo, eventualmente puede incurrir en algún desembolso al momento del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en la Cláusula Segunda Literal D del Convenio, en todo caso se entiende que toda erogación se efectuará dentro de la partida presupuestaria asignada a la unidad ejecutora correspondiente, por tanto dicha unidad deberá asegurarse que dispone de recursos necesarios antes de contraer compromisos específicos. En tanto se tome en cuenta lo expuesto, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser suscrito en la instancia correspondiente. Atentamente, (F Y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio N° DD-299, 30 de noviembre 2011 DOCTORA RUTILIA CALDERÓN VICERRECTORA ACADÉMICA PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Por medio de la presente remito a usted el Dictamen N° DD-065-2011 correspondiente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Secretaria de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), la Secretaria de Salud Pública y la Alcaldía del Municipio de San José de Colinas, Santa Bárbara. Sin otro particular, Atentamente, (F y S) MSc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia. DICTAMEN N°DD-065-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), la Secretaría de Salud Pública y la Alcaldía del Municipio de San José de Colinas, Santa Bárbara y CONSIDERANDO QUE; 1. El objetivo del presente Convenio marco es establecer bases de coordinación y cooperación interinstitucional entre las Secretarías de Salud SEPLAN, la Alcaldía del Municipio de Colinas, Santa Bárbara y la UNAH a fin de implementar programas innovadores tendientes a la provisión de servicios sociales a favor de sectores de la población en condiciones de pobreza y específicamente a la organización de un sistema de salud que trascienda la atención intersectorial unisectorial y tradicional por una atención interdisciplinaria, extrainstitucional y transmultidisciplinaria, integrada y sostenible mediante la implementación del Modelo Demostrativo Integral de Atención Primaria (APS) en Salud Familiar - Comunitaria, en el Municipio de San José de Colinas, Santa Bárbara. 2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras como parte de la responsabilidad social que deviene con la sociedad en la formación de profesionales responsables, eficientes, humanistas y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

comprometidos con la comunidad, en el contexto de este convenio marco es una oportunidad para que los pasantes y docentes de las distintas carreras universitarias a través de las prácticas profesionales pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación y contribuyan desde el dominio de sus competencias profesionales a la mejora del sistema de salud en la comunidad. 3. El presente Convenio Marco interinstitucional ya designa enlaces y/o responsables por cada institución para establecer los mecanismos de comunicación, coordinación, seguimiento y control y determinar avances y/o alcances en el cumplimiento de compromisos, responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas conforme lo establecido en las cláusulas del presente Convenio. Por tanto, La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, recomienda se firme el presente Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), la Secretaría de Salud Pública y la Alcaldía del Municipio de San José de Colinas, Santa Bárbara, previo a los dictámenes del Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas de La UNAH. Dado en La ciudad universitaria, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil once. Atentamente. (F y S) LIC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ DIRECTORA DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Participando al respecto la Presidenta Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Lourdes Murcia, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Lic. Ayax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO CU-O-130-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PUBLICA Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COLINAS, SANTA BÁRBARA, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 70 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

PUNTO No. 23

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- RU-No. 810-2011, 12 de diciembre de 2011 Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Honorable Consejo Universitario Su Oficina Estimada Lic. Flores: Por este medio se remite Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario, se adjunta con sus respectivos Dictámenes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.

- OFICIO N°365-2011-VRI-UNAH 12 de Diciembre, 2011 Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. DICTAMEN FINAL 12-2011 Visto y analizado el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). CONSIDERANDO Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tiene como objetivo fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación especialmente en el área de investigación. CONSIDERANDO Que el objetivo del presente Convenio es poner en marcha la participación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la investigación sobre Producción Flexible, Cadenas de Suministros y Cadenas de Valor, que viene desarrollando la Universidad de Sevilla en el Marco de los Proyectos antes mencionado. CONSIDERANDO Que la firma de este Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, contribuirá a formar personas capacitadas para enfrentar las demandas de la sociedad compleja y cambiante. POR TANTO: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 71 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC; 12 de Diciembre de 2011. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- DICTAMEN-VRA No.027-2011 Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, presentado por iniciativa de la MAE. Belinda Flores de Mendoza en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas. La Vicerrectoría Académica en aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la república y de los Artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de la UNAH; y en uso de las atribuciones que le confiere dicha Ley en su Artículo 23, DICTAMINA PRIMERO: Que es de alta pertinencia y procede conforme a la normativa vigente en la UNAH, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN. SEGUNDO: El Convenio debe de tener una duración inicial de dos (2) años prorrogables, para ser coherente con el período de duración del Convenio Marco citado. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio SEAF-1091, 19 de agosto del 2011 Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En atención a su Oficio No. 219-20111-VRI-UNAH del presente año, en el que solicita dictamen sobre el contenido del "Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", nos pronunciamos exclusivamente sobre el aspecto financiero, que es el de nuestra competencia en este trámite. I. Objeto del Contrato El objetivo general del Convenio Específico de Colaboración es la puesta en marcha de la participación de la UNAH, en la investigación sobre Producción Flexible, Cadenas de Suministro y Cadenas de Valor, que viene desarrollando la Universidad de Sevilla II. Financiamiento En el convenio no existe compromiso financiero específico para la Universidad, sin embargo, eventualmente puede incurrir en algún gasto cuando en el cumplimiento de sus obligaciones participe en los proyectos que coordinen, en todo caso se entiende que toda erogación se efectuará dentro de la partida presupuestaria asignada a la unidad ejecutora correspondiente, por tanto dicha unidad deberá considerar en su presupuesto una asignación para hacerle frente a cualquier eventualidad que se presentara en el plano económico en el marco de este convenio. En tanto se tome en cuenta lo expuesto, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser firmado en la instancia correspondiente. Atentamente. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio D.L. 790-2011, 24 de Agosto de 2011. Máster. MAIRA ROXANA FALCK REYES. Vicerrectora Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck: En atención a su Oficio No. 220-2011-VRI de fecha 04 de Agosto de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la realización de actividades de investigación, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 72 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

del país. El único inconveniente de este convenio es que la Universidad en caso de controversia se somete al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, lo cual es muy oneroso y debe someterse en arreglo directo entre las partes y en último caso a los tribunales civiles correspondientes, con este señalamiento, el departamento legal emite dictamen favorable una vez que se corrija lo apuntado. Atentamente. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- DICTAMEN DD-038 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio No. 221-2011 VRI-UNAH del 4 de agosto 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la Realización de Actividades de Investigación y CONSIDERANDO QUE: 1. Existe un Convenio Marco firmado por la Universidad de Sevilla (US) y la Embajada de Honduras en España con fecha 13 de abril 2013 y un Convenio Marco firmado por la Universidad de Sevilla (US) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con fecha 2 de septiembre 2009. 2. El Convenio Específico entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tienen interés en realizar actividades de investigación conjuntas en el campo de la Fabricación Flexible y Reconfigurable, las Cadenas de Suministros Sostenibles y la Logística Inversa. 3. El objetivo General del Convenio es que la (UNAH) participe en la investigación sobre Producción Flexible, Cadenas de Suministros y Cadenas de Valor, en el marco de los proyectos que realiza la Universidad de Sevilla teniendo como responsable al Doctor Ignacio Eguía Salinas. 4. La representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para participar en estos proyectos de investigación actuará como representante y coordinador científico el Doctor César H. Ortega Jiménez. POR TANTO, esta Dirección RECOMIENDA: Que se apruebe el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para realización de Actividades de Investigación. Con las siguientes recomendaciones. - Que se revise la Cláusula tercera en lo relativo al compromiso que se establece en la financiación que corresponde a cada institución. - Que se revise el párrafo segundo Cláusula Sexta (Jurisdicción) no se comprende porque, el "Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa", actuará en caso de conflicto de las partes y específicamente en el caso de la UNAH. Dado en Ciudad Universitaria, al dos de septiembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DOCENCIA.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO CU-O-131-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 73 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 24

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA QUE LA UNAM IMPARTA A LA UNAH EL CURSO "EL ASESOR EN LÍNEA", CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- RU-No. 809-2011, 12 de diciembre de 2011 Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Honorable Consejo Universitario Su Oficina Estimada Lic. Flores: Por este medio se remite Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario, se adjunta con sus respectivos Dictámenes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- OFICIO N°-2011-VRI-UNAH 08 de Diciembre, 2011 Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. DICTAMEN FINAL 11-2011 Visto y analizado el Convenio Específico de Colaboración que celebran de una parte la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). POR TANTO: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de México, recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC; 8 de Diciembre de 2011. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales. DICTAMEN VRA-053-

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 74 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

2011. Visto y analizado el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM) Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), La Vicerrectoría Académica, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, DICTAMINA favorable para que el Consejo Universitario apruebe el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM) Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), para que la UNAM imparta a la UNAH el curso "El Asesor en Línea", siempre y cuando los otros dictámenes requeridos sean favorables; recomendando ampliar la vigencia del Convenio Específico a seis (6) meses, previendo los tiempos académicos y administrativos necesarios, para que ambas instituciones cumplan con los compromisos asumidos. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 09 de diciembre de 2011. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio No. D.L. 1110-2011, 22 de Noviembre de 2011. Máster MAIRA ROXANA FALCK REYES Vicerrectora Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Máster Falck: En atención a su Oficio No. 335-2011-VRI-UNAH de fecha 18 de Noviembre de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH para promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
 - Oficio SEAF-1592 8 de diciembre del 2011 Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En atención a su Oficio No. 337-VRI-UNAH del presente año, en el que solicita dictamen financiero sobre el contenido del "Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. Objetivo del Convenio El objetivo general del Convenio es la colaboración entre las partes para que "LA UNAM" imparta al personal de la "LA UNAH", el curso denominado "El Asesor en Línea", sentando las bases ' conjugando esfuerzos para alcanzar satisfactoriamente los fines previstos con dicha actividad académica. II. Financiamiento El Convenio establece una aportación de US\$ 126.00 por participante inscrito en el curso, requiriéndose un mínimo de 80 (ochenta) personas inscritas, por lo que la aportación global mínima es de US\$10,080.00. Sobre este particular nuestro Departamento de Finanzas y Presupuesto confirmó que la Dirección de Innovación Educativa, una de las dependencias responsable del proyecto por parte de la UNAH, cuenta con los recursos financieros para el desarrollo del curso, bajo la Estructura Presupuestaria 02-01-09-01 objeto del gasto 24500.01 "Servicios de Capacitación". Por tanto desde el punto de vista financiero existe factibilidad para el desarrollo de la actividad objeto del Convenio. En virtud de lo anterior, esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el Convenio pueda ser aprobado y suscrito en las instancias correspondientes. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 75 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No. CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

- DICTAMEN No. DD-068-2011 La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el oficio VRI-338-2011 del 18 de noviembre 2011, para emitir Dictamen sobre el Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y CONSIDERANDO QUE: 1. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) tienen firmado un Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural de fecha 22 de junio 2005, registro No, 16791-833-I7-6-05. Este Convenio desarrolla las estrategias de colaboración académica de ambas universidades, en los campos de la Docencia, la Investigación, la Extensión y Difusión de la Cultura y los apoyos técnicos y pedagógicos. 2. En el Marco de ese Convenio general en la Cláusula tercera se establece la posibilidad de celebrar Convenios Específicos, en ese sentido la Dirección de Innovación Educativa (DIE) creada mediante Acuerdo CT-UNAH No. 348 del 11 de marzo 2008 y adscrita a la Vicerrectoría Académica ha sido nombrada como instancia coordinadora para el desarrollo de este Convenio en el ámbito administrativo, académico, técnico y operativo en conjunto con la Coordinación de la Universidad Abierta y a Distancia (CUAED) de la UNAH. 3. El objeto de este Convenio Específico es para que la UNAM imparta el curso denominado "EL ASESOR EN LINEA" a docentes de la UNAH, el cual es auto financiable según la Cláusula Sexta de la Propuesta de este Convenio, el cual tendrá una duración de 3 meses a partir de la fecha de su firma. 4. En vista, que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras actualmente a través de la Vicerrectoría Académica y de la Dirección de Innovación Educativa DIE, están construyendo la posibilidad de entregar a la sociedad hondureña procesos de formación humano profesional utilizando las nuevas tecnologías de información para el desarrollo de asignaturas y/o Carreras Universitarias en distintos puntos de la geografía nacional. POR TANTO ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA: Se proceda a la aprobación, firma registro y gestión del presente Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la formación de "Asesores en Línea". Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de diciembre del dos mil once. Atentamente, (F y S) Licda. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO NÚMERO CU-O-132-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 76 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No. 25

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA DE SOCIOLOGÍA, LA CUAL SIRVIÓ COMO PROYECTO EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EN LA MODALIDAD VIRTUAL, DURANTE EL TERCER PERIODO ACADÉMICO DE 2011, PRESENTADO POR EL LIC. JUAN PABLO CARIAS, DOCENTE, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para dar inicio a la discusión de este punto, la Secretaría Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen a este punto:

- Oficio No. VRA-1315-2011, 12 de diciembre de 2011. MAE. Belinda Flores Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Despacho Señora Secretaria: Por este medio muy respetuosamente, me permito remitir a usted, el Dictamen No.VRA-061- 2011 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud presentada a la Vicerrectoría Académica por el docente de Sociología, Licenciado Pablo Carías en el sentido de que se inscriba la asignatura de Sociología, la cual se sirvió como proyecto experimental de la Facultad de Ciencias Sociales, en la modalidad virtual, durante el Tercer Período Académico de 2011. Se adjunta la documentación. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. Muy Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN No. VRA-061-2011 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. (VRA-UNAH) Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre de dos mil once. VISTA la solicitud presentada a la Vicerrectoría Académica por el docente de Sociología, Pablo Carías en el sentido de que se inscriba la sección de dicha asignatura, la cual se sirvió como proyecto experimental de la Facultad de Ciencias Sociales, en la modalidad virtual, durante el Tercer Período Académico de 2011. En vista de lo anteriormente expuesto y a la potestad que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo 23 inciso cinco (5) esta Vicerrectoría Académica: DICTAMINA PRIMERO: QUE PROCEDE trasladar de inmediato al Consejo Universitario la solicitud presentada por el profesor de Sociología Pablo Carías, a fin de que se apruebe la matrícula extemporánea, en el Tercer Período de 2011, de la asignatura Sociología General servida como un proyecto piloto por parte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los doce días del mes de diciembre de dos mil once. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- OFICIO-103/DIE/2011 Tegucigalpa 18 de agosto de 2011 Doctora Rutilia Calderón Vice Rectora Académica Su Despacho Estimada Doctora Calderón. En atención a su Oficio No. VRA-829-2011 remitido a esta Dirección el día 18 de agosto del año en curso, donde solicita emitir Dictamen sobre la petición de la Sección de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar y autorizar de que se imparta en el III PAC Académico 2011. Una asignatura de Sociología en la modalidad virtual tengo a bien remitir el Dictamen respectivo. Sin otro particular, es grato saludarle y suscribirme con las muestras de mi alta consideración y respeto. Atentamente (F y S) M.S.c. Martha Quintanilla Directora de Innovación Educativa. DICTAMEN OFERTA DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGIA GENERAL EN LINEA Vista la solicitud de la Vice Rectoría Académica de emitir Dictamen, ante la petición de la Sección de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar y autorizar que se imparta en el III PAC

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 77 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

2011, una sección de la asignatura de Sociología General en la modalidad en línea, la Dirección de Innovación Educativa procedió a hacer el análisis respectivo: 1. La sección de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales es pionera en el desarrollo de la educación virtual, seleccionando en el año 2009 al docente Pablo Carias para el diseño y desarrollo de la asignatura de Sociología General, como proyecto de innovación educativa y tecnológica. 2. El docente Pablo Carias fue capacitado por esta Dirección y por la CUAED/UNAM para el desarrollo del entorno de aprendizaje virtual de la asignatura de Sociología General. 3. Bajo la coordinación de la DIE y el equipo multidisciplinar de esta Unidad, el profesor Pablo Carias desarrolló la propuesta pedagógica y contenido de la asignatura de Sociología General para a modalidad en línea, cuya implementación se hizo con los alumnos de los Telecentros UNAH-VS Choloma y Puerto Cortés el año 2010 y 2011. 4. El Departamento de Sociología dispone de los docentes Pablo Carías y Marvin Josué Hernández, capacitados por la CUAED/UNAM como "Asesores en Línea" y el profesor Roberto Briceño, graduado del Diplomado en Educación a Distancia que ofreció la UNAM a través de la Doctora Marta Mena. En base al análisis anterior esta Dirección emite el siguiente DICTAMEN: 1. Existen las condiciones pedagógicas y criterios de calidad para que una sección de la asignatura de Sociología General en la modalidad en línea se pueda ofrecer en Ciudad Universitaria, en tanto la misma ya ha sido validada, implementada y evaluada. 2. La sección de Sociología, dispone por un lado, del docente desarrollador de la asignatura de Sociología General para la modalidad en línea, quien aunque desarrolló este proyecto de innovación educativa y tecnológica, no ha tenido la posibilidad de él mismo ser docente de ese curso, lo que le generara insumos para aplicar un plan de mejora al y trabajo inicial llevado a cabo; por otro lado, esta sección dispone de docentes capacitados ya para la docencia en línea. 3. Se recomienda generar las condiciones mínimas para que esta experiencia logre el propósito académico deseado y realmente sea un ejercicio piloto para la implementación de la Bimodalidad en el área de Ciencias Sociales. 4. Se adjunta la propuesta inicial que esta Dirección había desarrollado y presentado a las autoridades correspondientes, sobre la forma de implementación, a manera de proyecto piloto, de las asignaturas de formación general en la modalidad en línea, a fin de garantizar la calidad en el servicio educativo que se ofrezca a los estudiantes, considerando las particularidades de la educación a distancia y virtual. 5. Se recomienda a la Sección de Sociología establecer un enlace con la Dirección de Innovación Educativa para apoyar el monitoreo, llevar a cabo la inducción con los estudiantes que se matriculen en la sección de Sociología General en línea, que podría ser el docente desarrollador de la asignatura correspondiente y dar toda la colaboración requerida en esta experiencia piloto, como en la elaboración del calendario de actividades conforme al calendario académico de la UNAH. 6. El único factor en contra es el tiempo, debido a que la matrícula ya inició, pero puede generarse el espacio en la página de Registro anunciando esta sección con los requisitos para los alumnos interesados y coordinar a inducción debida. Toda esta actividad se debe llevar a cabo con el enlace que oficialmente establezca la Sección de Sociología. Tegucigalpa 18 de agosto de 2011. (F y S) M.S.c. Martha Quintanilla Directora de Innovación Educativa.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Academia, argumentó: "Hoy trajimos el caso especial pero también informo al Consejo Universitario que con el apoyo de una consultora experta en estos temas que viene de ser la Directora General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Colombia la Doctora Nuria, que está aquí porque su esposo es parte de la Embajada de Colombia, logramos que ella nos asesore y vamos a tener para el mes de enero ya el Manual de Procedimientos para la inscripción de estas nuevas asignaturas en línea, porque este como le dije al Lic. Carias fue el conejillo de indias, entonces nosotros mismos no teníamos mucha claridad pero la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 78 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

situación, entonces para enero nosotros vamos a tener el Manual de procedimientos incluso este viernes tenemos toda la tarde dedicada a conocer la versión final del manual, pero con este caso, por qué lo traemos al Consejo Universitario, porque este mismo Consejo Universitario aprobó que no se iban a permitir mas matrículas fuera de los periodos establecidos en el calendario académico entonces la única manera de que estos estudiantes se pueden matricular, hacerles el registro de matrícula es que este órgano apruebe esa matrícula de excepción y allí realmente el dictamen de la DIE es altamente favorable porque han estado haciendo la monitoria, esta el informe incluso disponible en línea para que ustedes lo puedan ver en la plataforma de la DIE pero es una situación de tipo administrativa-académica y por eso se trae aquí al Consejo Universitario, porque la Vicerrectoría Académica no puede emitir una resolución que esté por encima de un acuerdo de este Consejo Universitario, entonces lo que se recomienda es que el Consejo Universitario apruebe que se realice esa matrícula, registro puede hacerlo con el docente, una matrícula que se ingresa manualmente por parte del docente con el acompañamiento técnico de la gente de registro y en el entendido que para el primer periodo del 2012 ya contaríamos con este Manual de procedimientos y con la aplicación en línea que permita que estos estudiantes de educación virtual tengan ya un código específico por el tipo de modalidad por lo menos en los primeros períodos mientras la bimodalidad se hace una práctica cotidiana si se quiere en cada uno de los departamentos académicos, quería explicar porque viene el caso al Consejo Universitario y es por esa disposición que el Consejo Universitario emitió y donde realmente los estudiantes no tienen responsabilidad, es una responsabilidad de tipo institucional por no contar hasta el momento ya con los procedimientos explícitos sobre esta temática de las asignaturas en línea."

La Presidencia sometió a discusión el Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-133-12-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la matrícula extemporánea del Tercer Período Académico del año 2011, a los estudiantes que cursaron la asignatura **"SOCIOLOGÍA GENERAL"** en la modalidad virtual, la cual sirvió como proyecto piloto por parte de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, solicitud presentada por el Lic. Juan Pablo Carias, Docente de Sociología, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Innovación Educativa. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 79 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

PUNTO No. 27

PUNTOS VARIOS

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Tres cosas muy rápidas porque como esta es la última sesión ordinaria y para que no nos vayamos con algunos temas todavía que están colgados, uno es la entrega del Anteproyecto de Ley de Educación Superior se ha pedido al Congreso Nacional cita, la habían dado la semana pasada pero ellos creían que nada más íbamos dos personas o tres, cuando nos preguntaron cuantos íbamos a ir les informe que entre quince y veinte pensando en que fuéramos los miembros del Consejo Universitario que estamos en Tegucigalpa, sino pudieran venir, entonces allí me cambiaron la fecha y no me han vuelto a dar ninguna cita, me dijeron, mire vamos a buscar en la agenda entonces les dije que apenas media hora para entregarlo y hablar un poco, hoy que hable con el Presidente del Congreso Nacional le dije que íbamos a llegar en una manifestación del Consejo Universitario a entregarlo así sin cita y que era un acto de írselo a dejar, si hubiésemos terminado más temprano les hubiera pedido que nos desplazáramos pero puede ser mañana, lo decidimos porque eso está todavía pendiente aunque lo hemos gestionado; una segunda cosa que está pendiente es lo de las viviendas en Marcovia, quiero decirles que el diseño ya se avanzó, se ha trabajado con la Universidad José Cecilio del Valle y allí tenemos un inconveniente todavía no resuelto, que es la legalidad de los terrenos que el Alcalde tiene que resolverlo, entonces entiendo que ha sido un buen trabajo no he visto todavía el diseño final de la vivienda vi el diseño preliminar y también se que la Universidad fue escogida para trabajar el tema de los canales de alivio, la Universidad los va trabajar en solitario sin las otras universidades, entonces pueden estar viendo noticias si van a salir, entregamos el Presupuesto a la Junta de Dirección Universitaria que es un tercer tema, se le entregó la semana pasada y estaríamos esperando que la Junta lo remita al Consejo Universitario, si hubiese necesidad de una reunión extraordinaria les llamaríamos para ver ese presupuesto, porque la intención era que nos fuéramos con un presupuesto aprobado y no venir con las incertidumbres el próximo año, las plazas que fueron solicitadas por las diferentes facultades todas fueron abiertas, todas fueron aprobadas y esta entonces ya eso en presupuesto; una quinta situación muy breve también es sobre el tema de seguridad nosotros trabajamos una propuesta como todos ustedes lo han leído en los medios de comunicación, esta propuesta fue trabajada la semana pasada ya en su parte final con un equipo técnico por la Universidad lo integra el Dr. Ramón Romero y el Abog. Juan Arnaldo Hernández Espinoza, por el Poder Ejecutivo la Comisión estuvo integrado por Doña Vilma Cecilia Morales la Abog. María Estela Cardona, el Abog Palacios Moya, la Viceministra de Seguridad Marcela Castañeda y el Abog. Cesar Cáceres que esta trabajando en un proyecto de la Unión Europea en Seguridad, ya está un documento consensuado y el documento tiene la firma de todas estas personas, ese documento lo conoció la misión que vino de Naciones Unidas la semana pasada, le pareció una propuesta de la Universidad muy completa, muy integral celebró que ya fuera una propuesta consensuada, el día de hoy nos reunimos en la mañana con el Presidente del Congreso Nacional y el Presidente de la República y el acuerdo fue el siguiente, ese documento que ya está aceptado se va traducir en un decreto legislativo, el decreto legislativo se va trabajar esta semana, lo va trabajar la misma comisión que les mencione y si estaría ese

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 80 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

decreto legislativo esta semana, la otra semana estaría entrando ya al Congreso Nacional por lo menos ese fue el acuerdo de esta mañana, en un principio que fundamentalmente el Presidente Porfirio Lobo lo miraba con reservas para una comisión integrada por internacionales creo que a medida han pasado los días y ha ido recibiendo mas información de diferente sectores entiende que la magnitud es grave y ya hoy ni si quiera hubo ninguna duda de parte de ellos que la comisión estuviera integrada por internacionales, la propuesta original estaba en la página Web de la Universidad pero voy a pedir que coloquen esta ultima porque ya la tenemos en versión electrónica para que la puedan ver el que quiera nosotros solo incluíamos a la Policía y la Fiscalía como sujetos de intervención y una propuesta de reforma por el respeto al Poder Judicial que es un poder independiente, sin embargo hoy tuve la sensación de que hay también la conciencia de que el problema debe llegar hasta el Poder Judicial, entonces eso es lo que les puede plantear tal vez igual van a estar viendo noticias sobre este tema pero si ha sido bastante satisfactorio, que la propuesta de la Universidad básicamente fue acogida en un noventa y nueve por ciento tal vez hubo dos cambios de forma que es el nombre nosotros llamábamos Comisión Interventora y ellos dicen una Comisión para reformar del Sistema de Seguridad pública bajo la venia ciudadana creo que se llama, pero las funciones que se diseñaron para la comisión se mantuvieron integras entonces eso era, eso es realmente lo importante que las funciones quedarán planteadas tal y como nosotros las habíamos definido y es de seguir, ayer nos reunimos con otra comisión que anda de Naciones Unidas pero es para el tema de una comisión contra la impunidad o sea que investigue algunos crímenes emblemáticos que supuestamente llevarían a desentrañar toda la madeja de circunstancias que ha habido en el país, creo que los dos Presidentes de los Poderes del Estado se han ido percatando paulatinamente de la dimensión de la gravedad del problema he visto al Presidente como en unas cuatro ocasiones y creo que cada vez, cada vez lo siento más preocupado, como alguien que cada vez se compenetra mas de las interioridades y de la primera reunión a estas últimas, la del jueves en la noche y la de hoy si siento que el nivel de preocupación es mayor y como les digo no vi tanta claridad de que estuvieran de acuerdo con una participación internacional, pero ya el día de hoy la reunión fue de más de dos horas y no, y ni siquiera hubo duda de que hubiera una integración, más bien se está pensando desde diferentes instancias poder hacer este trabajo, entonces eran las cinco cosas que les quería plantear."

Seguidamente el Lic. Juan Pablo Carias, expresó: "Se que esto ya no es parte de la agenda formal, que lastima, porque si hubiera querido que esto estuviera en la agenda y que usted supiera que el Consejo Universitario se pronuncia en apoyo, que usted no actúa sola y que creo que estoy hablando en nombre de todos, que usted representa la voluntad de los órganos constituidos en la intuición universitaria y porque también internamente creo que necesitamos como establecer algunas líneas orientadas a proteger justamente la institucionalidad y a las figuras que están saliendo en nombre de la institucionalidad y que para eso la institución no debería ni debe de regatear esfuerzos y recursos que puedan orientarse para preservar la integridad física de la institución y de su personal y especialmente de sus autoridades, me parece que tal vez en una próxima reunión se pudiera discutir con más amplitud para que esto se haga, sea parte de las actas de la institución por lo menos a nivel de sugerencia, pero tenga la seguridad que tiene el apoyo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 81 de 81
Sesión Ordinaria Diciembre
Acta No.CU-O-010-12-2011

Año Académico "Clementina Suarez"

de todos los integrantes del Consejo Universitario en esta línea y que hay que seguir adelante, creo que la Universidad está abriendo un camino, está haciendo historia y muchas gracias y debemos de congratularnos por tener una autoridad que con conocimiento, con moralidad, con integridad esta haciendo planteamientos acogidos por la comunidad nacional, esto merece reconocimiento de toda la comunidad universitaria y de nosotros en particular y siga adelante Julieta."

PUNTO No. 28

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Muchas gracias, sé que no era tema pero eran cuatro puntos que hemos los tres primeros se han tratado en otros momentos y como ya esta es la última sesión y para que no quedara información como de qué paso, pero creo que de repente vamos a tener algún Consejo extraordinario el otro año comenzando en la segunda, tercera semana para ver el tema de presupuesto, porque si creemos que es importante que comencemos con Presupuesto aprobado y vamos a colocar la propuesta en la página web, esta última, es mas lo vamos a poner escaneado porque ya está con la firma de los miembro que la integraban, la comisión para que la puedan ver, así que mañana es el concierto en Ciudad Universitaria de la Orquesta de Cámara y el Coro Universitario y el jueves es en la Catedral Metropolitana, así que no se lo pierdan, ya el Director del CUROC y el Director de UNAH-VS estuvieron delirando anoche y antenoche y el Director del CURC se fue temprano porque el atiende hoy en la Catedral de Comayagua, ojala nos miremos mañana en el Auditorium o el jueves en la Catedral de Tegucigalpa, buenas noches y que pasen unas buenas y felices vacaciones, se cierra la sesión a las siete horas con cinco minutos de la noche."

La Presidencia cerró la sesión a las 07:05(hrs) de la tarde.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA